

Universidad Internacional de La Rioja
Máster Oficial en Investigación Musical

**La enseñanza de Trompeta en los
Conservatorios Superiores de
Andalucía: revisión y propuesta a
partir de la Guía Docente.**

Trabajo fin de máster

presentado por: Jesús Rodríguez Azorín

Directora: Diana Díaz González

Ciudad: Córdoba
2 de febrero de 2016
Firmado por:



Resumen

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, determina el contenido de las Guías Docentes (BOJA, 2012). Este documento concreta la información que recibe el alumno o alumna de un conservatorio superior, en relación a cada una de las asignaturas del plan de estudios.

El objetivo del presente TFM ha sido analizar las Guías Docentes de Trompeta que se encuentran actualmente vigentes en los cinco conservatorios superiores de Andalucía y establecer propuestas de mejora para la elaboración de estos documentos.

La metodología utilizada para esta investigación ha sido el análisis documental de dichas Guías Docentes. Para ello, se ha comparado cada uno de los apartados establecidos en el mencionado decreto y se han extraído todos los datos que podían ser de interés para determinar las diferencias de planteamiento en estas enseñanzas por parte de los diferentes centros.

Del análisis comparativo de esta documentación, se ha obtenido una visión global de la enseñanza de la Trompeta en las Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía y se han extraído una serie de conclusiones con las que sería posible mejorar, completar y equilibrar el contenido de estas Guías Docentes. La aplicación de estas propuestas de mejora, podría redundar positivamente en la calidad de la actividad docente.

Palabras clave: trompeta, educación musical, enseñanzas artísticas, guías docentes, Andalucía.

Abstract

The Order of October 16, 2012, by which there is established the organization of the evaluation of the learning process of students in the upper artistic educations of Degree in Music in Andalusia, determines the content of the Teaching Guides (BOJA, 2012). This document makes concrete the information received by the pupil of a conservatory, in relation to each of the curriculum subjects.

The aim of the present TFM has been to analyze the Educational Trumpet Guides that are currently in force in five top conservatoires of Andalusia and establish improvement proposal for the elaboration of these documents.

The methodology used for this research has been the documentary analysis of the above mentioned Educational Guides. To this end, it has been compared each of the sections set out in the mentioned decree and there has been extracted all the information that could be of interest to determine the differences of approach to these teachings by the different centers.

Thanks to the comparative analysis of this documentation, there has been obtained an overview of the teaching of the trumpet in the Higher Artistic Education in Andalusia and there have been extracted a number of conclusions with which it would be possible to improve, to complete and to balance the content of these Educational Guidelines. The application of these offers of improvement, it might redound positively to the quality of the teaching activity.

Keywords: trumpet, music education, artistic studies, teaching guides, Andalusia.

ÍNDICE

Resumen	2
Abstract	3
1. Introducción	6
1.1. Justificación y problema	6
1.2. Objetivos generales y específicos	8
2. Marco Teórico	8
2.1. Revisión de fuentes bibliográficas	8
2.2. Marco legislativo	10
2.3. La Guía Docente	16
3. Marco Metodológico	19
3.1. Diseño de investigación	19
3.2. Procedimiento y plan de análisis de datos	20
4. Resultados de la investigación	28
5. Conclusiones y propuestas	41
5.1. Limitaciones	45
5.2. Prospectiva	46
6. Referencias bibliográficas	47
7. Anexos	50

Anexo I. Tablas

Tabla 1. Identificación de la asignatura.

Tabla 2. Descripción y contextualización de la asignatura.

Tabla 3. Contenidos de la asignatura.

Tabla 4. Desarrollo de los contenidos en la Guía Docente (GD) de Jaén.

Tabla 5. Desarrollo de los contenidos en la GD de Málaga.

Tabla 6. Desarrollo de los contenidos en la GD de Sevilla.

Tabla 7. Trabajos teóricos.

Tabla 8. Métodos técnicos.

Tabla 9. Estudios.

Tabla 10. Obras.

Tabla 11. Competencias transversales.

Tabla 12. Competencias generales.

Tabla 13. Competencias específicas.

Tabla 14. Metodología.

Tabla 15. Enlaces recomendados en la GD de Granada.

Tabla 16. Bibliografía complementaria.

Tabla 17. Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado.

Tabla 18. Criterios de evaluación.

Tabla 19. Criterios de evaluación de las competencias (CECDA).

Tabla 20. Criterios de evaluación transversales y generales y Competencias.

Tabla 21. Criterios de evaluación específicos y Competencias.

Tabla 22. Criterios de evaluación desglosados por cursos en la GD de Jaén.

Tabla 23. Criterios de evaluación en la GD de Sevilla.

Tabla 24. Ponderación de las actividades evaluables.

Tabla 25. Requisitos mínimos.

Tabla 26. Calendario de actividades evaluables.

Tabla 27. Actividades complementarias.

Tabla 28. Otros aspectos relacionados con la asignatura.

Tabla 29. Sistema de participación del alumnado en la asignatura.

Anexo II. Figuras

Figura 1. Gráfico. Programación de obras del Barroco.

Figura 2. Gráfico. Programación de obras Clásicas.

Figura 3. Gráfico. Programación de obras Románticas.

Figura 4. Gráfico. Programación de obras Contemporáneas.

1. Introducción

Las sucesivas reformas legislativas que han experimentado las enseñanzas artísticas superiores en los últimos tiempos han modificado de forma sustancial la estructura y contenido de las Guías Docentes (en adelante, GD). Las GD, antes llamadas Programaciones Didácticas, han pasado de ser, una mera relación de obras y estudios musicales a interpretar por el alumnado, a establecer todo un conjunto de pautas que rigen el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo el planteamiento de los objetivos de la asignatura, contenidos, programación de aula, metodología, evaluación, actividades, etc.

La importancia de una correcta elaboración de este documento es enorme puesto que marca al profesor el camino a recorrer de forma secuenciada en su tarea docente, mientras que para el alumnado supone el principal aporte de información que recibirá sobre su actividad académica en la asignatura. En la confección de las GD deben estar implicados de forma coordinada los órganos directivos del centro, el departamento correspondiente y los profesores que imparten dicha asignatura. Para los alumnos, las GD constituyen la base sobre la que organizarán su actividad de estudio, así como la plasmación de los pasos a seguir en su formación académica y la información fundamental sobre cómo va a ser valorado en ese proceso.

En el caso de las GD de Trompeta de los conservatorios superiores andaluces, no existen estudios previos que nos permitan conocer y comparar cómo se elabora este importante documento por parte de los diferentes centros. Apenas localizamos en los trabajos de investigación e innovación educativa realizados hasta la fecha alguna referencia a aspectos concretos de las GD pero referidos a otros instrumentos. De este modo, en el presente TFM partiremos del marco legislativo que regula las GD y realizaremos un análisis de contenido de las GD de trompeta de los cinco conservatorios superiores de Andalucía para establecer comparaciones entre los documentos, con el fin de proponer mejoras en el desarrollo y elaboración de dichos documentos.

1.1. Justificación y problema

Como profesor de Trompeta en el Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba, planteamos esta investigación ante la necesidad de analizar las GD de

trompeta vigentes en Andalucía para intentar determinar de qué forma pueden mejorarse y actualizarse, valorando las diferencias en el funcionamiento de esta asignatura entre conservatorios de una misma comunidad.

Fruto del análisis y la comparación entre estos documentos en cada uno de los centros, podrán extraerse conclusiones y propuestas que redunden en la mejora de la calidad de la enseñanza.

La detección y difusión de estas posibilidades pueden suponer un enriquecimiento de las GD y, de esta forma, aprovechar el trabajo de todos los centros objeto de estudio, favoreciendo, además, el contacto entre los profesores implicados.

El presente trabajo sobre las GD puede aportar al campo educativo un valioso documento de consulta para los docentes en el que comparar cuáles han sido las respuestas de otros profesores a la hora de enfrentarse a los diferentes retos de la enseñanza. Conocer qué obras, estudios o métodos técnicos trabajan sus colegas, comprobar cuáles son las diferentes metodologías o los criterios e instrumentos de evaluación aplicados en cada centro y, en definitiva, plantearse qué mejoras pueden acometer en sus propias GD para perfeccionar su labor docente.

La elaboración de las GD por parte de los profesores se ha realizado tradicionalmente a remolque de los sucesivos cambios legislativos que han tenido lugar en los últimos años y que han supuesto un cambio drástico en cuanto al enfoque de los documentos que sustentan la programación de la actividad docente. Los continuos cambios legislativos, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y, en ocasiones, la falta de una profunda formación didáctica en el profesorado ha tenido como resultado que las GD presenten lagunas y algunos aspectos que puedan ser mejorables.

En líneas generales, los profesores de los conservatorios superiores de música no han recibido durante sus estudios musicales como intérprete una gran formación a nivel pedagógico o didáctico. El antiguo plan de estudios de 1966 (BOE, 1966), que ha formado a la mayoría de los docentes actuales, no dedicaba más que dos asignaturas a estas cuestiones: prácticas de profesorado y pedagogía, sobre las que, además, no existía concreción alguna en cuanto al número de horas lectivas que debían de recibir o la ratio que debía aplicarse.

En la mayoría de estos casos, exceptuando a los docentes que hayan podido realizar los estudios correspondientes al extinto Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), los profesores se han tenido que enfrentar a su tarea educativa contando

exclusivamente con su propia experiencia como único bagaje para afrontar las exigencias didácticas de los sucesivos planes de estudio que se han ido implantando. Por todo ello, las GD han nacido con algunas carencias a la hora de ser elaboradas por los profesionales, de ahí que surja la necesidad de mejorar estos documentos y de adaptarlos a las exigencias de la enseñanza superior.

1.2. Objetivos generales y específicos

Como respuesta al planteamiento del problema anteriormente expuesto, el presente TFM plantea los siguientes objetivos generales:

- Realizar un estudio comparativo de las GD de los cinco centros andaluces.
- Proponer mejoras para la elaboración de las GD de Trompeta de los conservatorios superiores de Andalucía.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Conocer y analizar el contenido de las GD de Trompeta de los cinco conservatorios superiores de Andalucía, en sus diferentes apartados.
- Extraer datos sobre el material empleado en la programación de aula de las GD (trabajos teóricos, métodos, estudios y obras).
- Fomentar la implicación del profesorado de esta asignatura en la renovación y ampliación del material didáctico y de las estrategias metodológicas incluidas en las GD.
- Crear puentes entre el profesorado de los centros educativos.

2. Marco Teórico

2.1. Revisión de fuentes bibliográficas

No existen estudios previos que analicen y comparen las GD de Trompeta de los conservatorios superiores de Andalucía. Se trata de un campo relativamente poco estudiado por lo que la revisión documental previa viene determinada, fundamentalmente, por el análisis del marco legislativo, detallado en el apartado 2.2. A pesar de ello, hemos encontrado dos trabajos que, aunque sea de forma tangencial, sí guardan una cierta relación con el objeto del presente TFM.

Zagalaz (2015) realiza en su tesis doctoral un análisis de contenido de las GD de cuatro conservatorios superiores de Andalucía (Córdoba, Granada, Málaga y

Sevilla), tres conservatorios nacionales (Madrid, Alicante y Salamanca) y uno internacional (París). Se realiza un análisis comparativo que plantea la falta de concreción acerca del papel de las nuevas grafías contemporáneas en la programación de la asignatura y se pone de manifiesto la gran diversidad existente cuanto a cantidad de material y niveles de exigencia entre los centros estudiados. Se presenta, además, una extensa base de datos con las obras que utilizan estas grafías, que son sistematizadas en una guía de repertorio con nuevas grafías para saxofón y se realiza una propuesta de Modelo instruccional para la formación del saxofonista en nuevas grafías.

Por otro lado, Gil (2008, p. 3-27) nos presenta en su artículo una propuesta de GD adaptada a la asignatura “Didáctica de la viola”. A pesar de tratarse de otro instrumento, existen algunos aspectos que tienen relevancia en relación al presente TFM, como es el caso de la propuesta de organización, que realiza el autor, de la siguiente estructura para las GD:

- 1) Contextualización de la asignatura (nombre, carácter y créditos, titulación, curso, horario y lugar de las clases, horario y lugar de las tutorías, fechas de evaluación).
- 2) Competencias.
- 3) Volumen de trabajo del estudiante: se especifican el total de horas presenciales y no presenciales que dedica el estudiante a la asignatura, la asistencia a clases teóricas, tutorías, exposición de trabajos, repaso, examen final, etc.
- 4) Objetivos generales de la asignatura.
- 5) Contenidos curriculares: divididos en bloques temáticos (técnica, estudio comparativo de las diferentes escuelas, sistemas metodológicos, ansiedad escénica...), con una estimación aproximada del tiempo empleado para cada uno de ellos.
- 6) Metodología de trabajo clasificada en cuatro apartados diferentes: aprendizaje en grupo, estudio individual, tutoría y trabajo en grupo.
- 7) Procesos de evaluación y calificación: se realiza un reparto del peso en la calificación final a partir de los resultados parciales obtenidos en la asistencia a clases, presentación de actividades, participación en debates, trabajo en grupo y examen final.
- 8) Temporalización de las actividades a realizar.

Es especialmente trascendente en este artículo la referencia que se realiza acerca de la importancia que tienen las GD, tanto para la transmisión del conocimiento, como para dar respuesta a las cuestiones que se plantean en el proceso de aprendizaje y mejorar el acceso a la información por parte del alumnado. Incide, además, en la necesidad de que las GD incluyan referencias bibliográficas y electrónicas para que los alumnos y alumnas puedan profundizar en los diferentes temas.

2.2. Marco legislativo

Con anterioridad a la publicación de la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), que ha establecido la función y estructura de las GD, han sido varias las iniciativas legislativas que han servido para enmarcar las enseñanzas superiores y sus planes de estudio.

Siguiendo un orden cronológico y recorriendo el camino de lo más general a lo más concreto, podemos citar en primer lugar la Ley Orgánica de Educación (BOE, 2006), que se inspira en los siguientes principios: la calidad de la educación, la equidad, la igualdad de oportunidades, los valores de tolerancia, igualdad, libertad y justicia, la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, el esfuerzo y la motivación del alumnado, la autonomía organizativa y la participación de la comunidad educativa en la organización de los centros, entre otros. También se orienta el sistema educativo español hacia la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y capacidades de los alumnos, la formación para la paz y el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, el desarrollo de la creatividad y la adquisición de hábitos de trabajo, la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, etc.

Se estructuran las enseñanzas en etapas, ciclos, cursos y niveles. Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo son la Educación infantil, Educación primaria, Educación secundaria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Educación de personas adultas y Enseñanza universitaria.

Dentro de esta ley y directamente relacionado con nuestro TFM, se establece el Currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas y se determinan los criterios de concertación con el resto de administraciones educativas y los programas de cooperación territorial.

Se determina la organización de los centros, sus órganos de gobierno, la formación del profesorado y los requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes.

En el capítulo dedicado a las Enseñanzas artísticas, se establecen los principios para los tres niveles de enseñanza: elemental, profesional y superior. De esta manera, se produce un nuevo ordenamiento de las enseñanzas artísticas con la separación de las enseñanzas profesionales y superiores.

En el caso de estas últimas, se establece la forma de acceso y la titulación al finalizar dichos estudios. Además, se regula el acceso a los cuerpos de Profesores de música y artes escénicas y al de Catedráticos de música y arte escénicas.

En segundo lugar podemos citar el Real Decreto 1614/2009 (BOE, 2009) que, siguiendo los principios de la ley mencionada anteriormente, ordena las enseñanzas artísticas superiores para su integración en el sistema educativo y su consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Real Decreto (en adelante, RD), se establecen los títulos oficiales medidos en créditos europeos (ECTS), en los que se incluyen, además de las horas de asistencia a clase, las horas de estudio y trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del plan de estudios, incluidas la realización de seminarios, trabajos, prácticas o la preparación de exámenes y pruebas de evaluación. El número total de créditos para cada uno de los cursos, queda establecido en 60 créditos ECTS.

Por tanto, quedan establecidos los planes de estudio con un total de 240 créditos que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias de formación básica propias de su ámbito, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajos de fin de grado y otras actividades formativas. La asignatura de Trompeta estaría incluida dentro de las materias obligatorias del plan de estudios.

Además, en el citado RD se determina el reconocimiento y la transferencia de créditos que hacen efectiva la movilidad de los estudiantes dentro y fuera del territorio nacional. También se sistematiza el sistema de calificaciones, que se realizará de forma numérica y con un decimal y se regula el título de Graduado en Música, el Suplemento Europeo al Título y el Acceso a las Enseñanzas Artísticas oficiales de Máster. Queda, por tanto, establecida la estructura general de las Enseñanzas superiores, que comprendería los estudios de Grado y las Enseñanzas

artísticas de Máster, quedando los estudios de Doctorado pendiente de los diferentes convenios con las universidades.

Por último, en el capítulo VI se reglamenta la Calidad y evaluación de las enseñanzas artísticas superiores, cuyo objetivo será mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

Continuando con nuestro recorrido legislativo, llegamos al RD 631/2010 (BOE, 2010), donde se regula el contenido básico de las enseñanzas superiores de Grado en Música. En este RD se determina la finalidad de las Enseñanzas artísticas superiores, la formación cualificada de profesionales, que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina, y se especifica el perfil del Graduado en música, que correspondería al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses.

Las especialidades de las Enseñanzas artísticas de Grado en Música, determinadas en este RD, son: Composición, Dirección, Interpretación, Musicología, Pedagogía, Producción y Gestión y Sonología. Se regula, además, el contenido de la prueba de acceso a estas enseñanzas y la participación en programas de movilidad de estudiantes y profesores. Es en esta ley donde se establece que los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Música, deberán contener las competencias transversales, generales y específicas definidas para cada una de las especialidades. En el anexo I de dicho decreto, se especifican cuáles son estas competencias transversales, generales y específicas, así como el Perfil profesional del Título de Graduado en Música, que resultarán de gran importancia para la elaboración de las futuras GD.

Los planes de estudio estarán divididos, para cada una de sus especialidades, en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos, de los que 24 créditos serán para la formación básica, 102 para la formación especializada y para el Trabajo fin de grado, un mínimo de 6 créditos.

En el Anexo II se relacionan las materias de Formación básica, que son comunes a todas las especialidades, entre las que se incluyen Cultura, pensamiento e historia y Lenguajes y técnica de la música.

Las materias obligatorias de especialidad (en nuestro caso Interpretación) quedan contenidas en el Anexo III, donde podemos constatar que la materia Instrumento/Voz debe tener un mínimo de 66 créditos ECTS en el Grado, la

Formación instrumental complementaria, 24 créditos y la Música de conjunto un total de 12 créditos ECTS, como mínimo. Dentro de este anexo, se incluye una descripción de los contenidos de la materia de Instrumento/Voz, que servirá de base normativa para la elaboración de los contenidos incluidos en la GD de Trompeta. Estos contenidos son: práctica instrumental o vocal, síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional, práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario, desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa, hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo, control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación, preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes, conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

A partir del Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), nos adentramos ya en la legislación específica de la Junta de Andalucía, que, en el marco de sus competencias, desarrolla las normas básicas fijadas por el Estado.

En el presente decreto se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía. Se fija como objetivo general de estas enseñanzas, la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten actitudes que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina. El perfil del Graduado o Graduada en Música corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a estos estudios y a la correspondiente especialidad. Tanto el objetivo general como el perfil profesional de estas enseñanzas deben ser tenidos en consideración en la elaboración de las GD por parte de los centros educativos.

El Plan de estudios comprende, para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos. Las distintas materias, organizadas en asignaturas, las prácticas externas, si las hubiera, y el trabajo fin de grado suman en la especialidad de Interpretación 202 créditos. Los créditos restantes, hasta completar los 240 establecidos para las enseñanzas del Grado, corresponden a asignaturas optativas, que tendrán por finalidad la actualización y ampliación formativa del alumnado.

Dentro de la especialidad de Interpretación se establecen los itinerarios académicos de Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de música antigua, Instrumentos sinfónicos, Órgano, Piano y Canto. Integran el itinerario de instrumentos sinfónicos los siguientes: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Vilín y Violonchelo.

La especialidad de Interpretación (Itinerario de Instrumentos sinfónicos), comprende las materias siguientes:

- ✓ Cultura, pensamiento e historia que engloba las asignaturas de Historia de la música y Sociología y estética de la música.
- ✓ Lenguajes y técnica de la música, que incluye las asignaturas de Lenguaje y teoría musical y Análisis.
- ✓ Instrumento/voz, formada por las asignaturas Técnica e interpretación del instrumento/voz, Repertorio con pianista acompañante y Repertorio orquestal.
- ✓ Música de conjunto, con la asignatura del mismo nombre.
- ✓ Formación instrumental complementaria que incluye las asignaturas de Música de cámara, Taller de música contemporánea, Grandes agrupaciones e Instrumentos afines.

A las materias citadas, hay que añadir las Asignaturas optativas (con un total de 38 créditos para los cuatro cursos) y el Trabajo fin de grado (10 créditos ECTS).

En el caso de Trompeta, ésta quedaría ubicada dentro de la especialidad de Interpretación, itinerario de Instrumentos sinfónicos, materia Instrumento/voz y asignatura Técnica e interpretación del instrumento/voz. La carga lectiva sería de 1'5 horas semanales y el total de créditos ECTS, queda fijado en 22 créditos para cada uno de los cuatro cursos académicos.

Continuando con el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), podemos encontrar en su Anexo II, una descripción de Contenidos de cada una de las asignaturas del plan de estudios (en nuestro caso Técnica e interpretación del instrumento/voz), así como una relación de Competencias transversales, generales y específicas para cada una de las asignaturas, que ya encontramos anteriormente en el RD 631/2010 (BOE, 2010).

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias mencionadas. Los Criterios de evaluación, que aparecen reflejados en el Anexo IV del citado decreto, tienen su correspondencia con las competencias citadas y también aparecen divididos en

Criterios de evaluación transversales, generales y específicos de la especialidad de Interpretación. Tal y como determina este decreto, todos estos criterios de evaluación deberán ser concretados para cada una de las asignaturas del Plan de estudios.

Por último, añadir que los Contenidos mencionados anteriormente, las Competencias transversales, generales y específicas y los Criterios de evaluación, tal y como veremos más adelante, deberán incluirse necesariamente en la GD de la asignatura.

Para finalizar este recorrido normativo de referencia, llegamos a la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

En esta orden se destaca el carácter integrador de la evaluación, en relación con las competencias definidas en los planes de estudios para cada una de las asignaturas, y se insta a los proyectos educativos de los centros docentes a que establezcan el sistema de participación del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación, que deberá quedar recogido en las GD de las distintas asignaturas, al igual que los criterios de evaluación de la asignatura.

La presente orden determina el sistema de calificaciones (numérica con un decimal), el cálculo de la nota media del expediente académico, la mención de la matrícula de honor y la composición de los tribunales de evaluación (entre tres y cinco miembros).

Se establecen dos convocatorias de pruebas de evaluación para las asignaturas de periodicidad anual (junio y septiembre), además de la convocatoria extraordinaria de febrero, quedando fijado en cuatro el límite de convocatorias a utilizar por parte del alumnado, con un límite máximo de permanencia en estos estudios de seis cursos académicos. También se determinan las condiciones para optar a la convocatoria adicional y a la renuncia de convocatoria.

En el Capítulo III se establecen las Garantías procedimentales de la evaluación, en la que se establece el procedimiento a seguir en el caso de efectuarse una reclamación sobre las calificaciones. Este aspecto es muy importante a la hora de elaborar la GD puesto que en estas reclamaciones se deberá valorar si las actuaciones efectuadas se han adecuado a lo recogido en la GD, en lo relativo a los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del

alumnado, a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados y a la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la GD de la asignatura.

En esta orden también se regula el reconocimiento y la transferencia de créditos que tiene por objeto hacer efectiva la movilidad del alumnado, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

En el Capítulo V de la presente orden, se establece que los Documentos oficiales de evaluación de las enseñanzas artísticas superiores son el expediente académico personal, las actas de calificación y la certificación académica oficial. Además, con el fin de promover la movilidad del alumnado y personas incluidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Consejería expedirá, junto con el título, el Suplemento Europeo al Título que deberá contener información sobre el nivel de la titulación, el contenido y resultados obtenidos, la función de la titulación, el sistema nacional de educación superior, etc.

Por último, en el Artículo 26 de este Capítulo V, titulado *Guías docentes*, se regula el contenido, función y estructura de este importante documento, sobre el que se apoya nuestra investigación. En dicho artículo, se determina que la GD será elaborada por el profesorado del departamento responsable de impartir la asignatura, bajo la coordinación y dirección de la persona que ejerza la jefatura del mismo y siguiendo las directrices generales establecidas por el órgano competente en coordinación pedagógica. Asimismo, se establece que la dirección del centro deberá publicar dicha GD con anterioridad al periodo de matrícula. Además, se determina la función y estructura de las Guías docentes, que estudiaremos a continuación.

2.3. La Guía Docente

La GD se ha definido como “una comunicación intencional del profesor con el alumno sobre los pormenores del estudio de la asignatura” (Castillo, 1999, p. 90 citado en Aguilar, 2004, p. 4). También Martínez Mediano (1998, p. 109 citado en Aguilar, 2004, p.4), nos ofrece una definición que complementa a la anterior al afirmar que “constituye un instrumento fundamental para la organización del trabajo del alumno y su objetivo es recoger todas las orientaciones necesarias que le permitan al estudiante integrar los elementos didácticos para el estudio de la asignatura”.

Las GD deben de ofrecer información al alumnado sobre el contenido, metodología, actividades y evaluación de la asignatura. Además, deben de servir de orientación al

trabajo del estudiante sobre cómo lograr las habilidades y destrezas necesarias, propiciando la reflexión en el alumno o alumna y potenciando su propia autoevaluación (Panchí, 1999, p. 2-3).

La GD debe aproximar a los alumnos y alumnas al material de estudio, conducirlo a lo largo de su proceso de aprendizaje y despertar el interés por la asignatura y sus contenidos. Se trata de una herramienta fundamental que estructura la información de la asignatura y favorece el estudio sistemático de la misma (Aguilar, 2004, p. 5-6).

En el caso de las GD referidas a los centros de enseñanzas superiores de Andalucía objeto del presente estudio, y retomando la Orden de 16 de octubre de 2012, se define a las GD como “el documento en el que se concreta la oferta docente referida a una asignatura, resultado del compromiso del equipo de profesorado y del departamento al que pertenece, que debe ofrecer al alumnado información suficiente sobre su proceso de aprendizaje” (BOJA, 2012).

En la citada orden, se determinan cuáles deben ser los apartados mínimos que deben incluir las GD:

- ✓ Identificación de la asignatura: tabla en la que se especifique la denominación y tipo de asignatura, la materia a la que se vincula, especialidad o especialidades, cursos en los que se imparte, créditos ECTS totales y horas lectivas semanales, prelación con otras asignaturas o especificación de que no requiere requisitos previos, así como calendario y horario de impartición.
- ✓ Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.
- ✓ Contenidos de la asignatura, desglosados por cursos, entre los que figurarán, literalmente expresados, los contenidos de la asignatura establecidos en el plan de estudios correspondiente.
- ✓ Competencias que desarrolla la asignatura, que deberán ser coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente y entre las que figurarán, en todo caso, las establecidas para ella en el plan de estudios.
- ✓ Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado, indicándose de manera precisa el tipo y número de pruebas o exámenes y los trabajos que, en su caso, deba realizar el alumnado, así como el resto de actividades evaluables. Las actividades evaluables que podrán ser propuestas en la guía docente serán las siguientes: exámenes parciales escritos u orales;

exámen final o global que podrá ser escrito u oral; actividades de carácter interpretativo: actuaciones musicales o teatrales, individuales o en grupo; actividades prácticas; seminarios o talleres; trabajos individuales o en grupo; presentaciones y exposiciones individuales o en grupo; participación en el aula; actividades virtuales. Asimismo, se especificarán los recursos, bibliografía y documentación complementaria.

- ✓ Criterios de evaluación, desglosados por cursos, que serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura. Se precisarán la actividad o actividades a realizar, el contexto o condiciones de realización, el producto final y sus características.
- ✓ Criterios de calificación de la asignatura que incluirá la ponderación de las actividades evaluables en la calificación final de la misma para cada una de las convocatorias anuales, así como los requisitos mínimos para su superación.
- ✓ Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias, así como de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado.
- ✓ Actividades complementarias.
- ✓ Cualquier otro aspecto relacionado con la asignatura que el departamento responsable considere necesario.
- ✓ Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.

Esta relación de apartados, establecida por la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012) y que constituye la estructura fundamental de la GD, será la base sobre la que nos apoyaremos para realizar el estudio comparativo entre las GD de los cinco centros superiores andaluces.

Para poder analizar y valorar cada uno de estos apartados, necesitamos incorporar una serie de parámetros que nos permitan describir y sintetizar las diferentes propuestas de los centros a la hora de elaborar las GD. Estos parámetros serán determinados más adelante en nuestro plan de análisis de datos.

3. Marco Metodológico

La presente investigación parte del análisis de la documentación legislativa que regula el funcionamiento de los centros de enseñanza superiores de música. De esta forma, conseguiremos determinar cuáles son los elementos principales a contrastar, que nos van a permitir realizar la comparación entre los distintos centros de una forma más sencilla y pormenorizada.

Para recopilar el material documental que va a servir de base al análisis de contenido sobre el que realizamos nuestra investigación, hemos recurrido a las páginas webs de los cinco conservatorios superiores de Andalucía, donde se recogen las GD de Trompeta de manera pública.

Tras elaborar el plan de análisis de datos y definir nuestro esquema de análisis, extraemos a continuación los datos derivados de la comparativa entre centros de cada uno de los apartados previstos, seguida de una valoración sobre los aspectos más relevantes de este análisis.

3.1. Diseño de investigación

El objeto de este trabajo es realizar un análisis comparativo de la documentación específica de la asignatura con el fin de proponer acciones de mejora que puedan resultar de utilidad a la hora de la elaboración de las GD de Trompeta de los conservatorios superiores de Andalucía.

Cuando diseñamos esta investigación, consideramos prioritario definir previamente las funciones y estructura de la Guía Docente. Para ello, es fundamental realizar un recorrido por el marco legislativo que regula las enseñanzas artísticas superiores, partiendo de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (BOE, 2006) y los RD 1614/2009 (BOE, 2009) y 631/2010 (BOE, 2010), que desarrollan dicha ley, hasta la normativa específica de Andalucía que establece las enseñanzas superiores en esta comunidad. El Decreto 260/2011 (BOJA, 2011) y, sobre todo, la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), determinan cuál debe ser la función y estructura de las GD, que debe ser de obligado cumplimiento para todos los docentes que elaboran estos documentos.

Para la realización del presente TFM utilizaremos un diseño de investigación no experimental. Se va a realizar un análisis de contenido de las GD ya existentes y en

vigor durante el presente curso académico 2015/16, en los centros superiores de Andalucía. Se trata de una investigación cualitativa en la que se van a establecer diferentes parámetros que nos permitan ordenar los elementos a analizar y poder agruparlos y clasificarlos con el fin de obtener resultados y conclusiones (López, 2002, p. 167-180). Para la extracción de los datos partimos de la estructura de la GD regulada en la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), que combinamos con la selección de los parámetros con los que medir cada apartado y la consiguiente interpretación de los mismos.

En este trabajo, analizamos el total de las cinco GD de Trompeta existentes en los centros superiores andaluces. Cada una de ellas ha sido obtenida a través de la página web de los centros implicados, con la excepción de la GD del Conservatorio Superior de Música (en adelante CSM) de Málaga que no se encontraba alojada en la web del centro y ha sido proporcionada por uno de los profesores de la asignatura.

Así, los documentos analizados han sido los siguientes:

- Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba (2015). *Guía docente. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta.*
- Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (2015). *Guía de la asignatura. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta.*
- Conservatorio Superior de Música de Jaén (2015). *Guía docente de la asignatura Técnica e interpretación del instrumento / Trompeta.*
- Conservatorio Superior de Música de Málaga (2015). *Guía docente. Trompeta.* Material no publicado.
- Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla (2015). *Guía docente. Especialidad: Interpretación. Itinerario: Instrumentos sinfónicos. Asignatura: Técnica e interpretación del instrumento.*

Por último, hacer constar que, a diferencia del resto de centros, la GD del CSM “Manuel Castillo” de Sevilla ha sido elaborada de forma conjunta por todos los profesores que componen el Departamento de viento y percusión e incluye todas las especialidades que pertenecen a dicho departamento.

3.2. Procedimiento y plan de análisis de datos

Para determinar los parámetros más importantes para el estudio de las GD de Trompeta y poder establecer su comparación por centros, se ha tomado como documento de referencia la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las

enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA, 2012).

En el artículo 26 de la mencionada orden, titulado *Guías docentes*, se determinan los apartados que, como mínimo, debe incluir una GD. Para cada uno de estos apartados, se han incorporado todos los datos considerados relevantes para la comparación entre los documentos de los diferentes centros.

Los parámetros que vamos a incluir en nuestro análisis comparativo, en cada uno de los apartados de la GD, son los siguientes:

- Identificación de la asignatura (Tabla 1, Anexo I).
 - ✓ Denominación de la asignatura.
 - ✓ Tipo de asignatura.
 - ✓ Materia a la que está vinculada.
 - ✓ Especialidad.
 - ✓ Cursos en los que se imparte.
 - ✓ Créditos ECTS totales.
 - ✓ Horas lectivas semanales.
 - ✓ Prelación con otras asignaturas.
 - ✓ Calendario.
 - ✓ Horario de impartición.

Todos estos datos aparecen expresamente citados en la orden y sirven para identificar de manera exhaustiva la asignatura y conocer sus características principales. No se ha incorporado ningún parámetro diferente a los ya expuestos en la mencionada orden puesto que, con ellos, ya queda perfectamente identificada la asignatura.

- Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación (Tabla 2, Anexo I).
 - ✓ Descripción de la asignatura.
 - ✓ Itinerario.
 - ✓ Normativa aplicable.
 - ✓ Perfil profesional.
 - ✓ Departamento al que pertenece.
 - ✓ Profesores que la imparten.

Ninguno de estos parámetros aparece en la citada orden puesto que, en ella, solamente se alude de forma genérica a la descripción y contextualización de la

asignatura. Consideramos que incluyendo estos datos, podemos ubicar la asignatura dentro del plan educativo, teniendo en cuenta las otras materias de la titulación, haciendo referencia al marco legal que le es de aplicación y ofrecer al alumnado información interesante acerca de los profesores que imparten la asignatura y el departamento al que ésta pertenece.

- Contenidos de la asignatura, desglosados por cursos (Tabla 3, Anexo I).
 - ✓ Descripción de los contenidos.
 - ✓ Desarrollo de los contenidos.
 - Desarrollo de los contenidos en la GD del CSM de Jaén (Tabla 4, Anexo I).
 - Desarrollo de los contenidos en la GD del CSM de Málaga (Tabla 5, Anexo I).
 - Desarrollo de los contenidos en la GD del CSM “Manuel Castillo” de Sevilla (Tabla 6, Anexo I).
 - ✓ Programación de aula.
 - Trabajos teóricos (Tabla 7, Anexo I).
 - Métodos técnicos (Tabla 8, Anexo I).
 - Estudios (Tabla 9, Anexo I).
 - Obras (Tabla 10, Anexo I).

Con esta selección de parámetros, que no están incluidos en la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), se persigue conocer si la descripción general de los contenidos de la asignatura (BOE, 2006), está incluida en la GD y cuál es el grado de desarrollo de estos contenidos: comprobar si aparecen desglosados por cursos, si están basados en la descripción antes mencionada o si están basados en otro tipo de categorización diferente. En este sentido, se han incluido las propuestas más novedosas y completas de entre los centros analizados (véase Tablas 4, 5 y 6, Anexo I).

El apartado Programación de aula pretende determinar si los centros realizan una temporalización cuatrimestral o anual de sus contenidos. Por otro lado, la subdivisión prevista de la programación de aula en trabajos teóricos, métodos técnicos, estudios y obras, pretende ofrecer un amplio catálogo en el que incluir todos los materiales didácticos utilizados por los docentes en los conservatorios superiores de Andalucía.

En el caso de los Trabajos teóricos, se determinarán qué conservatorios los incluyen en su GD, el número de trabajos programados en cada curso y centro y se hará referencia a cuáles son los temas tratados en dichos trabajos: acústica, historia, pedagogía, repertorio, relajación, etc.

En el caso de los Métodos técnicos, se determinarán qué conservatorios los incluyen en sus GD y cuáles son los textos programados. Además se reflejarán los ejercicios técnicos programados, aunque no estén incluidos en ninguna obra publicada. También se indicará si esta bibliografía aparece correctamente referenciada y si se encuentra enmarcada dentro de un apartado mayor de libros relacionados o forma parte de un listado único de textos de carácter técnico.

En cuanto a los Estudios, el objetivo de nuestra investigación es determinar qué conservatorios programan este tipo de materiales didácticos y cuáles no, así como conocer qué cantidad de textos se programan en cada uno de los centros, para comprobar hasta qué punto la programación de estudios es considerada importante o no en la formación del alumnado. Además, en la tabla correspondiente, se reflejarán los cursos a los que está dirigido cada uno de los libros de estudios, lo que nos servirá para valorar los distintos niveles de dificultad definidos por los profesores de cada centro.

En el caso de las obras, además de los datos que nos indican en qué conservatorio y para qué curso ha sido programada, se incluirá información complementaria relativa a la proporción de períodos musicales programados por curso, en cada GD (véase Figuras 1 a 4, Anexo II). Con esta información se podrán extraer conclusiones que nos permitan redistribuir y equilibrar la programación de obras pertenecientes a diferentes períodos musicales en cada nivel.

La información relativa a las obras puede resultar de gran interés para los profesores de la asignatura puesto que ofrecerá un extensa base de datos sobre las totalidad de las obras programadas en Andalucía e información útil acerca de cuáles son las obras más usualmente ubicadas en cada uno de los cuatro cursos que componen la enseñanza superior.

- Competencias que desarrolla la asignatura.
 - ✓ Competencias transversales (Tabla 11, Anexo I).
 - ✓ Competencias generales (Tabla 12, Anexo I).
 - ✓ Competencias específicas (Tabla 13, Anexo I).

Estos tres tipos de competencias aparecen detallados en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo (BOJA, 2010) y en el Decreto 260/2011, de 26 de julio (BOJA, 2011).

Se analizará cuáles de estas competencias aparecen incluidas en las GD de cada uno de los centros objetos de estudio.

- Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje.
 - ✓ Metodología (Tabla 14, Anexo I).
 - Evaluación inicial.
 - Trabajo de la memoria musical.
 - Preparación para la actuación en público.
 - Análisis técnico y formal.
 - Favorecer la participación en actividades.
 - Favorecer el uso de recursos online.
 - Enlaces recomendados (Tabla 15, Anexo I).
 - Estimular la creación y la imaginación.
 - Organización y planificación del estudio.
 - Lectura de bibliografía especializada.
 - Bibliografía complementaria (Tabla 16, Anexo I).
 - Trabajo técnico en grupo.
 - Favorecer la formación integral del alumnado.
 - ✓ Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado (Tabla 17, Anexo I).
 - Número de exámenes.
 - Duración mínima del examen.
 - Materia de examen (1º cuatrimestre).
 - Materia de examen (2º cuatrimestre).
 - Materia de examen (convocatoria extraordinaria).
 - Actividades evaluables: clases y trabajo diario.
 - Actividades evaluables: audiciones.
 - Actividades evaluables: exámenes.
 - Actividades evaluables: trabajos teóricos.
 - Actividades evaluables: actividades complementarias.
 - Actividades evaluables: actitud.

Para el análisis de la metodología, se han seleccionado once parámetros que hemos considerado los más representativos para establecer la comparativa entre las GD de los diferentes centros (ver tabla 14, Anexo I). Para la selección de estos parámetros, que no aparecen en la orden que regula las GD, hemos escogido todos los elementos

que han sido incluidos en alguna de las cinco guías analizadas y que nos han parecido metodológicamente relevantes.

Dentro de la metodología, se ha ampliado la información correspondiente a los apartados Enlaces recomendados y Bibliografía recomendada (Tablas 15 y 16, Anexo I). En el primer caso, se ha incluido una relación de enlaces webs recomendados en la GD del Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, que es la única que ofrece este tipo de información. En cuanto a la bibliografía, se incorpora un listado de libros referenciados en las GD de los diferentes centros, que guardan alguna relación con la asignatura o con aspectos de interés para el alumnado, como puede ser la técnica del instrumento, historia, repertorio, didáctica, musicología, acústica, ansiedad escénica, pedagogía, respiración, etc.

En cuanto al apartado de Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado (Tabla 17, Anexo I), hemos pretendido extraer información relativa al número de exámenes a realizar por cada centro, su duración y su contenido. Con respecto a éste último, es importante destacar que, cuando hablamos de materia de examen, no nos estamos refiriendo a una relación de obras o estudios (esto ya lo hemos incluido en el apartado de Contenidos de la asignatura), sino que determinamos el número de estudios, obras y trabajos teóricos que el alumnado debe preparar para el examen cuatrimestral. Nos interesa ahondar especialmente en conocer si la información que ofrece la GD al alumnado con respecto a los exámenes es lo suficientemente completa y clara en lo que se refiere al contenido de estas pruebas. Por último, se incluyen las diferentes actividades evaluables planteadas en las GD objeto de estudio y su distribución por centros.

- Criterios de evaluación (Tabla 18, Anexo I).
 - ✓ Criterios de evaluación transversales.
 - ✓ Criterios de evaluación generales.
 - ✓ Criterios de evaluación específicos.
 - ✓ Criterios de evaluación de las competencias que desarrolla el CECDA (Tabla 19, Anexo I).
 - ✓ Relación entre Criterios de evaluación transversales y generales y Competencias en la GD del CSM de Jaén (Tabla 20, Anexo I).
 - ✓ Criterios de evaluación específicos y Competencias en la GD del CSM de Jaén (Tabla 21, Anexo I).
 - ✓ Criterios de evaluación desglosados por cursos en la GD del CSM de Jaén (Tabla 22, Anexo I).

- ✓ Criterios de evaluación en la GD del CSM “Manuel Castillo” de Sevilla (Tabla 23, Anexo I).

Aunque la mayoría de los centros incluyen los Criterios de evaluación transversales, generales y específicos que aparecen en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), nos interesa ahondar especialmente en el desarrollo que, de estos criterios, se propone desde algunas de las GD. Es especialmente relevante conocer si los criterios de evaluación aparecen desglosados por cursos, tal y como regula la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), si aparecen relacionados con las competencias correspondientes y si se incluyen otros criterios ajenos a los del mencionado decreto, ya sean criterios elaborados por el propio departamento o por otras instituciones ajenas al centro. Es por ello, que se incorporan los aportes más significativos realizados por los centros en relación a este apartado (véanse Tablas 19, 20, 21, 22 y 23, Anexo I).

➤ Criterios de calificación.

- ✓ Ponderación de las actividades evaluables (Tabla 24, Anexo I).
 - Clases y trabajo diario.
 - Audiciones.
 - Exámenes.
 - Trabajos teóricos.
 - Actividades complementarias.
 - Actitud.
- ✓ Requisitos mínimos (Tabla 25, Anexo I).
 - CSM “Rafael Orozco” de Córdoba.
 - CSM “Victoria Eugenia” de Granada.
 - CSM de Jaén.
 - CSM de Málaga.
 - CSM “Manuel Castillo” de Sevilla.

Con respecto a la ponderación de las actividades evaluables en relación a la calificación global, consideramos de gran importancia conocer cuáles son los aspectos incluidos en la valoración de la actividad del alumnado y cuál es el valor relativo que le otorgan los diferentes centros. Se podrán extraer conclusiones interesantes acerca de los instrumentos de evaluación más utilizados por los profesores de Trompeta de Andalucía, los porcentajes que configuran la calificación global y las diferentes formas de evaluar el trabajo y la actividad del alumnado en los centros objeto de estudio. A este respecto, conviene recordar que las actividades

evaluables que podrán ser propuestas en la GD, según la normativa vigente, son: exámenes parciales escritos u orales; examen final o global que podrá ser escrito u oral; actividades de carácter interpretativo: actuaciones musicales o teatrales, individuales o en grupo; actividades prácticas; seminarios o talleres; trabajos individuales o en grupo; presentaciones y exposiciones individuales o en grupo; participación en el aula; actividades virtuales (BOJA, 2012).

El otro aspecto a analizar en relación a los Criterios de calificación, y que también aparece expresamente citado en la orden de referencia, son los requisitos mínimos para la superación de la asignatura. Se pretende recoger las especificaciones incluidas sobre este tema en los cinco centros analizados (véase Tabla 25, Anexo I).

➤ Calendario de actividades evaluables (Tabla 26, Anexo I).

- ✓ Exámenes cuatrimestrales.
- ✓ Audiciones.
- ✓ Convocatorias extraordinarias.
- ✓ Calendario de publicación de calificaciones.

Con la selección de estos parámetros, pretendemos conocer si las GD ofrecen información al alumnado con respecto a la periodicidad y calendario de las audiciones y exámenes, en lo que respecta a las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Además, incluimos el Calendario de publicación de calificaciones que debe aparecer necesariamente en la GD, tal y como dice expresamente la orden (BOJA, 2012).

➤ Actividades complementarias (Tabla 27, Anexo I).

- ✓ Audiciones.
- ✓ Colaboraciones con agrupaciones del centro.
- ✓ Participación en cursos, seminarios o master class.
- ✓ Asistencia a conciertos.
- ✓ Participación en concursos de interpretación.
- ✓ Conferencias.
- ✓ Participación en debates.
- ✓ Viajes culturales.

En este apartado se incluyen todas las actividades recogidas en las GD y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas.

➤ Otros aspectos relacionados con la asignatura que el departamento considere necesario (Tabla 28, Anexo I).

- ✓ Ciclo de jóvenes intérpretes.

- ✓ Audiciones organizadas por el departamento.
- ✓ Ponderación de instrumentos de evaluación consensuada con el departamento.
- ✓ Encuesta de participación elaborada por el departamento.

En este punto, se incorporan todas las actuaciones en las que ha intervenido el Departamento de viento y percusión, al que pertenece la asignatura, para su puesta en marcha o regulación y que aparezcan reflejados en las GD.

- Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura (Tabla 29, Anexo I).
 - ✓ Encuestas de opinión al alumnado.
 - ✓ Consulta directa al alumnado.

En este apartado, se pretende conocer cuáles son los canales habilitados por los centros para que el alumnado pueda opinar y encauzar sus propuestas de mejora, en relación al funcionamiento general de la asignatura y al sistema de evaluación previsto en las GD.

La relación de parámetros propuesta en los diferentes apartados que componen la GD, nos va a servir de base para la elaboración de una serie de tablas en las que ir incorporando los datos correspondientes a nuestra investigación. La presentación de los resultados en forma de tabla nos permitirá comparar más fácilmente cuál es el contenido de cada sección y relacionarlo de una manera ágil, con los datos equivalentes del resto de centros.

4. Resultados de la investigación

Tras el análisis comparativo llevado a cabo entre las GD de Trompeta de los cinco conservatorios superiores de Música de Andalucía, procedemos a concretar los resultados obtenidos para cada uno de los apartados que componen la GD.

En el capítulo dedicado a la Identificación de la asignatura (Tabla 1, Anexo I), no se aprecian diferencias relevantes entre los distintos centros. Todos los datos necesarios para identificar la asignatura aparecen perfectamente especificados en las GD de los cinco centros: denominación (trompeta), tipo de asignatura (obligatoria y práctica), materia a la que está vinculada (instrumento/voz), especialidad (interpretación), cursos en los que se imparte (1º a 4º curso), créditos totales (88

créditos ECTS), horas lectivas semanales (1'5 horas), prelación con otras asignaturas (haber superado el curso precedente) y calendario. En lo que se refiere al horario de impartición de la asignatura, las GD suelen remitir al horario general del profesorado publicado por el centro, con excepción de la guía de Jaén que sí lo especifica.

En general, todos estos aspectos son comunes al resto de materias y, normalmente, han sido supervisados por la jefatura de estudios del centro para que se identifique de forma correcta todas las asignaturas incluidas en el plan de estudios.

En lo referente a Descripción y contextualización de la asignatura (Tabla 2, Anexo I), observamos diversas lagunas en las GD analizadas. Por ejemplo, en alguno de los centros objeto de estudio no se incluye la descripción de la asignatura. Además, el itinerario que sigue ésta dentro del plan de estudios no aparece detallado en dos de los conservatorios analizados y la normativa que le es de aplicación no se refleja en la GD del CSM de Málaga. Por otro lado, el perfil profesional que ofrecen estos estudios solamente está incluido en la GD de los conservatorios superiores de Jaén y Málaga, el departamento al que pertenece la asignatura tampoco aparece en la mayoría de las GD y, tan solo los CSM de Granada, Jaén y Sevilla, incluyen información sobre los profesores que imparten la asignatura. Tampoco aparece ningún tipo de información relativa a correo electrónico de contacto o curriculum del profesorado.

En lo referente a los Contenidos de la asignatura (Tabla 3, Anexo I), apreciamos que éstos aparecen descritos de forma demasiado escueta en varios de los centros analizados, literalmente copiados del Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), mientras que en otros conservatorios se incluye un desarrollo bastante más completo. En la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), se especifica claramente que los contenidos de la asignatura deben de desglosarse por cursos, requisito éste que solamente es observado por la GD del CSM de Jaén (Tabla 4, Anexo I). En esta guía, los contenidos generales aparecen perfectamente especificados abarcando los diferentes aspectos que debe cubrir la enseñanza del instrumento, como, por ejemplo, la calidad de sonido y recursos sonoros, respiración adecuada, emisión, afinación, trabajo de la articulación, igualdad sonora y tímbrica en todos los registros, psicología de la tesitura, flexibilidad, resistencia, desarrollo del intelecto para utilizar técnicas correctas de trabajo, hábitos de estudio, fraseo y musicalidad, trabajo del transporte y de la lectura a vista, análisis del repertorio a interpretar, ejercicio de la memoria, etc. Los contenidos son similares para los cuatro cursos, con algunas

excepciones: educación del alumno como artista, a través de su formación integral (curso 1º), valorar al alumno como artista a través de su formación integral (cursos 2º y 3º) y ser artista (curso 4º). Por último, resaltar que, mientras que en primer curso se incluye el estudio del repertorio de grado superior con las trompetas Si bemol y Do, en segundo curso se añade a las anteriores el estudio de la trompeta *piccolo Si bemol/La* y en tercero y cuarto curso, además, la trompeta en Mi bemol.

En la GD de los conservatorios superiores de Córdoba y Granada no se incluye ningún desarrollo de los contenidos del mencionado decreto, sino que éstos aparecen copiados de forma literal: Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento o voz; estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación (BOJA, 2011).

Una propuesta diferente ofrece la GD del CSM de Málaga que realiza un desarrollo de los contenidos dividiéndolos en conceptuales, actitudinales y procedimentales (Tabla 5, Anexo I). Entre los contenidos conceptuales incluye aspectos como el calentamiento, las características interpretativas de los diferentes estilos musicales, la investigación musical, la lectura a vista o la memoria musical. En el apartado de contenidos actitudinales se incluye la valoración del trabajo, la atención e interés por descubrir nuevas metas y posibilidades, la audición e interpretación y las técnicas de control corporal, entre otras. Por último, para los contenidos procedimentales se refiere a la bibliografía incluida en la propia programación de aula.

Finalmente, un tratamiento algo distinto tiene la GD del CSM de Sevilla, en la que se amplía y desarrolla cada uno de los contenidos expuestos en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011). Por ejemplo, cuando en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), se habla del “Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más significativo del instrumento”, dicha GD incluye aspectos como el análisis de las dificultades técnicas de cada pieza, desarrollo de la concentración, concienciación del estudio razonado, conocimiento y aplicación de las técnicas de calentamiento, estudio de las fórmulas de aumento de velocidad, secuenciación del estudio, etc., procediendo de modo similar con cada uno de los contenidos referidos en el citado decreto (véase Tabla 6, Anexo I).

En cuanto a la programación de aula, observamos que en los conservatorios de Córdoba, Jaén y Málaga se realiza una única programación de los contenidos de la asignatura para todo el curso académico, mientras que en la GD de Granada y Sevilla sí aparecen éstos divididos en dos cuatrimestres. La guía de Granada incluye una relación de obras específica para cada uno de los cuatrimestres, mientras que la GD de Sevilla solamente se refiere a dividir en dos mitades el repertorio propuesto para cada uno de los cursos.

Para analizar la programación de aula hemos establecido una comparativa por centros entre trabajos teóricos, métodos técnicos, estudios y obras programadas (Tablas 7 a 10, Anexo I). Estos apartados ofrecen al profesorado una completa base de datos sobre cuáles son los materiales didácticos empleados por la totalidad de los profesores de Trompeta de los conservatorios superiores de Andalucía.

En relación a los trabajos teóricos (Tabla 7, Anexo I), hemos observado dos tendencias diferenciadas entre los conservatorios analizados. Por una parte, los conservatorios de Córdoba, Málaga y Sevilla, sí que incluyen este tipo de trabajos en su programación y es contemplado como un instrumento de evaluación más a tener en cuenta, mientras que Granada y Jaén no lo contemplan en sus respectivas programaciones. Las GD de Córdoba y Sevilla incorporan en sus trabajos temas tan diversos como la acústica, historia, pedagogía, repertorio, respiración o la relajación aplicada a la interpretación, mientras que el CSM de Málaga no especifica los temas sobre los que versarán los trabajos propuestos en su GD. Como hemos dicho, los conservatorios de Granada y Jaén no incluyen este tipo de trabajos en su GD. La inclusión o no de este tipo de trabajos, consideramos que forma parte de la libertad de elección del profesor a la hora de decidir si aporta algo o no a la formación del alumnado y si debe incluirse por tanto en la programación incluida en las GD.

En cuanto a los métodos técnicos (Tabla 8, Anexo I), también podemos agrupar a los centros analizados en dos tendencias diferenciadas. Mientras que en los conservatorios de Córdoba, Jaén y Sevilla, se incluye una relación de estos métodos como complemento al repertorio de estudios y obras propuesto, en los centros de Granada y Málaga no se especifican los textos técnicos a trabajar. Es de suponer que en estos últimos conservatorios también trabajen métodos de carácter técnico aunque no aparezcan detallados en la GD. Por otra parte, estos dos centros sí que incluyen una relación de diferentes tipos de escalas a trabajar, que no han sido incluidas en el resto de conservatorios.

En cuanto a la relación de métodos técnicos incluida en las GD de los CSM de Córdoba, Jaén y Sevilla, podemos decir que, al igual que en el apartado anterior, solo se pretende fomentar el conocimiento acerca de cuál es la metodología empleada por otros profesores en el resto de centros y que fruto de esta reflexión surjan ideas para modificar o ampliar los métodos técnicos o ejercicios incluidos en las GD.

Por último, reseñar que los CSM de Córdoba y Sevilla, incluyen los métodos técnicos dentro de una relación más extensa de bibliografía sobre diversos temas relacionados con el instrumento y que la GD de Jaén es la única que referencia correctamente los textos, especificando claramente el autor, título, lugar de publicación y editorial.

También de forma desigual se presentan los resultados obtenidos en el apartado de estudios (Tabla 9, Anexo I). Los conservatorios de Córdoba, Jaén y Málaga presentan un número similar de estudios programados, incluso coincidentes en algunos de sus autores. En estos tres centros se utilizan entre dos y cuatro libros de estudios por curso, con excepción del cuarto curso del CSM de Jaén que concentra toda la actividad interpretativa en las obras y no emplea estudios. Una metodología algo dispar observamos en el CSM de Sevilla que utiliza un mayor número de estudios en su programación, con la inclusión de cuatro textos para primer y segundo curso y seis para tercer y cuarto curso.

Por otro lado, el CSM de Granada presenta un planteamiento totalmente diferente, puesto que excluye los estudios de su GD, basando su propuesta de repertorio interpretativo en los Temas y Variaciones incluidas en la tercera parte del Método completo de Trompeta de J. B. Arban y en las obras programadas para los distintos cursos.

En la Tabla nº 10 (Anexo I), podemos encontrar una relación con las 98 obras programadas en las GD de los cinco conservatorios andaluces, clasificadas por curso y centro. Esta base de datos nos ofrece un excelente recurso didáctico que nos va a permitir valorar el número de obras programadas por curso y la dificultad de las obras, según el criterio de cada centro.

De los datos obtenidos en esta tabla, podemos extraer conclusiones interesantes. Nos permite conocer cuáles son las obras programadas un mayor número de veces en los diferentes cursos, de lo que podríamos deducir que serían las composiciones que más se adaptan al nivel exigido para cada curso por parte de los docentes implicados. Es el caso de las tres obras que aparecen incluidas en las cinco GD estudiadas. Son el *Concertino* de A. Jolivet (curso 3º), *Incantation, theme et danse*

de A. Desenclos (curso 4º) y el *Concierto* de H. Tomasi (también en 4º curso). Parece claro que estas composiciones representan de una forma bastante exacta el nivel exigido en estos cursos puesto que aparecen en la totalidad de las GD de los centros andaluces.

Otras obras que aparecen en, al menos, tres de las GD analizadas y en un mismo curso, son las siguientes:

- ✓ Curso 1º: *Rustiques* de E. Bozza, *Legende* de G. Enesco, *Sonata* de P. Hindemith e *Intrada* de A. Honegger.
- ✓ Curso 2º: *Concierto nº 1* de W. Brandt, *Concierto en Mi bemol Mayor* de J. Haydn (interpretado con trompeta en mi bemol), *Postcards* de A. Plog, *Tryptique* de H. Tomasi, *Concierto para dos trompetas* de A. Vivaldi y *Cascades* de A. Vizzutti.
- ✓ Curso 3º: *Concierto en Re m* de T. Albinoni, *Solus* de S. Friedman, *Concierto en Do menor* de B. Marcello, *Concierto en Mi bemol Mayor* de J. K. Neruda y *Concierto en Fa menor* de G. P. Telemann.
- ✓ Curso 4º: *Concierto en Mi bemol Mayor* de J. N. Hummel (interpretado con trompeta en mi bemol), *Concierto en Re Mayor* de L. Mozart, *Concierto en Re Mayor* de G. Tartini, *Concierto en Re Mayor* de G. P. Telemann y *Semana Santa en Cuzco* de H. Tomasi.

Esta relación de obras también parece representar con bastante precisión el nivel de interpretación exigido en las GD de Andalucía, al aparecer, como mínimo, en tres de estos documentos.

Otro resultado interesante que podemos extraer del análisis de las obras programadas es la variedad de períodos musicales que aparecen en cada uno de los cursos de la asignatura (Figuras 1 a 4, Anexo II). A la vista de estos datos presentados en forma de gráfico, podemos observar que existe una cierta descompensación en cuanto al número de obras a trabajar de los diferentes períodos en cada uno de los cursos. Si bien es cierto que, de algunos períodos musicales, la cantidad de composiciones para trompeta es menor, estimamos que éstas deben repartirse de la forma más equilibrada posible, a lo largo de los cuatro cursos que componen los estudios superiores, con el fin de que el alumno o alumna pueda diversificar su interpretación.

En el caso de las obras barrocas programadas, observamos que en los conservatorios de Córdoba y Jaén no se incluyen este tipo de obras en primer curso, por lo que podemos deducir que la trompeta *piccolo* no se trabaja en estos dos centros hasta

segundo curso. Consideramos que esta cuestión sí puede considerarse opcional y a criterio de los profesores, que pueden preferir el trabajo con este instrumento cuando el alumno esté más formado. En cuanto al resto de cursos, el número de obras barrocas aparece bastante equilibrado, con la excepción del cuarto curso del conservatorio de Málaga, que programa un total de siete obras y este mismo curso en la GD de Sevilla que solamente incluye una de ellas.

En cuanto al repertorio clásico, nos encontramos con la dificultad añadida de la escasez de obras clásicas existentes para trompeta solista. Este problema es paliado por los profesores de la asignatura con la utilización de diferentes trompetas con las que interpretar los mismos conciertos y poder programarlos en varios cursos. Esta práctica aparece reflejada prácticamente en la totalidad de las GD. En general, los Conciertos de Hummel o Haydn son trabajados con trompetas en Si bemol o Do durante los primeros cursos y con trompeta en Mi bemol hacia el final de los estudios superiores. El número de obras es bastante similar en todos los centros analizados excepto en primero y cuarto curso del CSM de Sevilla, en los que no se incluye repertorio clásico.

Resulta especialmente destacable la escasez de repertorio romántico existente en varios cursos de los conservatorios analizados. A pesar de que existe un menor número de obras para trompeta pertenecientes a este estilo, en comparación con el repertorio barroco o contemporáneo, no parece positivo que se incluya solamente una obra en cuarto curso, en conservatorios como los de Córdoba, Jaén o Sevilla, puesto que esto iría en detrimento de la variedad de períodos musicales a interpretar y, por tanto, de la calidad de la formación del alumnado.

Por último, en cuanto al repertorio contemporáneo, encontramos una gran variedad y cantidad de obras, repartidas en todos los cursos y centros objeto de nuestro estudio.

En el apartado de Competencias transversales y generales (Tablas 11 y 12, Anexo I), no se aprecian diferencias significativas entre las GD puesto que todas incluyen la amplia mayoría de las competencias establecidas en el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo (BOE, 2010) y en el Decreto 260/2011, de 26 de julio (BOJA, 2011). A pesar de que en algún caso concreto se elimina una competencia determinada, en general, aparecen la gran mayoría de las competencias incluidas en la legislación de referencia (BOE, 2010 y BOJA, 2011).

Por otro lado, en el caso de las Competencias específicas, pese a no haber notables diferencias, sí podemos apreciar que los conservatorios de Córdoba, Jaén, Málaga y

Sevilla incluyen todas o casi todas las competencias incluidas en BOJA, mientras que el CSM de Granada selecciona solamente seis de entre las diez competencias posibles (Tabla 13, Anexo I). Este centro excluye las competencias referidas a la capacidad de interactuar musicalmente en proyectos participativos, el desarrollo de aptitudes para la lectura e improvisación, el asumir las diferentes funciones subordinadas o de liderazgo en un proyecto musical colectivo y el conocimiento de los procesos y recursos del trabajo orquestal.

En el apartado de Metodología podemos observar un comportamiento bastante diferenciado según los diferentes parámetros seleccionados para su análisis (Tabla 14, Anexo I). En primer lugar, la evaluación inicial solamente queda establecida en la GD del CSM de Córdoba. En el resto de centros no se hace mención de ella en la programación, aunque parece razonable pensar que en la práctica se realizará de forma habitual con los alumnos de nuevo ingreso al centro.

En cuanto al trabajo de la memoria musical, solamente se hace mención de ello en tres de los centros estudiados. Los conservatorios de Córdoba, Jaén y Málaga incluyen la interpretación de obras de memoria en sus GD, como parte fundamental en la formación integral del intérprete. Con total respeto hacia la libertad del docente para elegir sus estrategias de aprendizaje, ésta, sí nos parece una cuestión de gran importancia y que debería incluirse necesariamente en las GD de la asignatura.

Donde sí existe unanimidad en todos los centros analizados es en la preparación del alumnado para la actuación en público. Los profesores de la asignatura prestan una atención especial a cuidar la interpretación en el escenario, la musicalidad, el control de la ansiedad escénica y cualquier otro aspecto relacionado con la interpretación ante el público. De ahí, que se potencien, por parte de las cinco GD analizadas, la participación en audiciones y recitales con diferentes tipos de formatos y agrupaciones.

Prácticamente en la totalidad de guías estudiadas se propicia el análisis técnico y formal del repertorio a interpretar. Nos parece una cuestión importante, que puede ayudar a evitar una interpretación rutinaria, basada en la simple imitación de los grandes intérpretes del instrumento, y que contribuye a incorporar elementos armónicos, formales, estilísticos, etc., que enriquezcan la capacidad expresiva del alumno o alumna.

También merece la unanimidad de las GD de los cinco centros, el hecho de favorecer la participación del alumnado en las diversas actividades programadas. Como

veremos más adelante, en los centros analizados se organizan todo tipo de actividades complementarias, relacionadas con la interpretación, con la formación o con la convivencia entre los alumnos y alumnas, que son impulsadas por los profesores de la asignatura y que están incluidas en la GD.

Un apartado que consideramos especialmente poco tratado en las GD estudiadas es el referido al uso de recursos online. Solamente encontramos una mención a diversas páginas web de interés en la GD del CSM de Granada, que incluye enlaces relacionados con partituras de música de cámara e instrumentos de viento en formato *pdf*, catálogos online de obras y compositores o informaciones actualizadas sobre grupos, intérpretes o eventos musicales (Tabla 15, Anexo I). No parece que estas carencias vayan en consonancia con la gran importancia que tienen actualmente los recursos musicales, que podemos encontrar hoy en día a través de las nuevas tecnologías y el acceso a internet.

La estimulación de la creatividad y la imaginación nos parece un punto de gran interés dentro de la metodología, aunque solamente aparece incluido en la GD del CSM de Jaén. Además, creemos que este apartado tiene una cierta relación con la utilización de las nuevas tecnologías y el uso de aplicaciones de software específicas para este tipo de trabajo con los alumnos.

Otro aspecto de la metodología es la organización y planificación autónoma del estudio. Este parámetro solamente está recogido en las GD de los conservatorios de Jaén, Málaga y Sevilla. Nos parece de vital importancia hoy en día, el propiciar la capacidad del alumnado para ser autónomo, aprender a estudiar y a resolver sus propias dificultades técnicas, en un mundo en el que cada vez parece más necesario el ser capaz de filtrar la extensa información existente para adecuarla a las necesidades de cada individuo. Por ello, sorprende que en las GD no se incida más en el favorecimiento de estas capacidades.

En las GD de los CSM de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla se propone, como una parte más dentro de la metodología a emplear en el desarrollo normal de la actividad del alumnado, una relación de textos de interés que hemos recopilado bajo el epígrafe de bibliografía complementaria (Tabla 16, Anexo I). Con estas referencias se nos presenta una extensa e interesante relación de autores que pueden servir al alumnado para ampliar sus conocimientos sobre aspectos tan variados como la pedagogía, ansiedad escénica, la respiración, la historia del instrumento, la técnica, el repertorio, la acústica de los instrumentos de viento, etc.

La GD del CSM de Granada propone la realización de trabajo técnico en grupo, que nos parece interesante aunque puede encontrar dificultades organizativas debido al carácter individual de la asignatura.

Finalmente, las GD de Jaén y Sevilla establecen el favorecimiento de la formación integral del alumno como un objetivo prioritario con múltiples referencias a la tolerancia, la igualdad, el espíritu crítico, el desarrollo del intelecto, etc.

En cuanto al Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado (Tabla 17, Anexo I), todos los centros establecen dos exámenes cuatrimestrales a lo largo del curso académico, contemplados en los meses de febrero y junio.

Por otra parte, observamos que la cantidad de materia incluida en los exámenes cuatrimestrales solamente aparece especificada en las GD de los conservatorios superiores de Córdoba, Málaga y Sevilla. En el resto de los centros, hay una relación general de obras y textos que forman parte de la materia a trabajar pero no se determina qué número concreto de estudios y obras deberán presentarse a la hora de realizar el examen correspondiente. Entre los centros que sí determinan el número de estudios a preparar de cara al examen, encontramos unos resultados que oscilan entre los 8 y 14 estudios por cuatrimestre y entre 2 y 5 obras para el mismo período. Por otra parte, la GD de Córdoba incluye la interpretación de memoria de una de las obras programadas y la GD de Málaga especifica el número de estudios que debe preparar el alumno para el examen pero no así el de obras. En la misma línea, para la convocatoria extraordinaria de febrero la GD de Córdoba exige un total de 14 estudios, 5 obras y 2 trabajos teóricos, la GD de Málaga 8 estudios y un número indeterminado de obras y la GD de Sevilla 15 estudios, 6 obras y un trabajo teórico. En el resto de centros no se incluye ninguna mención cuantitativa en relación al repertorio de examen.

Quizás es, en este aspecto, donde se observa una mayor carencia de información hacia el alumnado, a pesar de tratarse de un elemento fundamental. Sería deseable que la GD ofreciera una información clara y concisa, no solamente sobre las obras y estudios programados, sino además sobre la cantidad de materia que debe prepararse para cada uno de los exámenes cuatrimestrales, con indicación expresa de número de obras y estudios, tipo de trompeta a utilizar, variedad de períodos musicales a interpretar y cualquier otra información que sirva para definir de una forma inequívoca el contenido de la prueba a realizar.

Por otro lado, el CSM de Granada es el único centro en el que hemos encontrado alguna referencia sobre la duración mínima del examen cuatrimestral: veinte minutos.

En el apartado de Criterios de Evaluación (Tabla 18, Anexo I), todos los centros, a excepción del de Sevilla, incluyen los Criterios Generales, Transversales y Específicos que aparecen en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011). La GD del CSM “Victoria Eugenia” de Granada añade, además de los anteriores, los criterios de evaluación de las competencias que desarrolla el Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes, CECDA (Tabla 19, Anexo I).

Muy desarrollados encontramos los Criterios de evaluación en la GD del CSM de Jaén, donde se relacionan éstos con sus correspondientes Competencias transversales, generales y específicas (Tabla 20, Anexo I). Por ejemplo, el criterio de evaluación transversal nº 2, “demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada” aparece relacionado con la competencia transversal nº 2 “recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente”, mientras que, el criterio de evaluación general nº 2 “demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional” se corresponde con la competencia general nº 4 “reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional”. De forma similar, esta GD, relaciona los Criterios de evaluación específicos con las Competencias específicas de la especialidad (véase Tabla 21, Anexo I).

Además, la GD de Jaén es la única que cumple lo estipulado en la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012), en lo referente a realizar un desglose por cursos de los Criterios de evaluación (Tabla 22, Anexo I). En este GD se incluyen criterios como: “demostrar un dominio de la lectura a vista, la memoria y el transporte apropiados para este nivel”, “Interpretar con corrección obras de diferentes épocas y estilos, atendiendo a las características estilísticas de cada período” o “interpretar de memoria algunas obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente”, que son comunes a los cuatro cursos que componen las enseñanzas superiores. En cambio, otros criterios sí son específicos para alguno de los cursos en que se divide la asignatura. Sería el caso del criterio “demostrar el dominio de los diferentes instrumentos de la familia de la trompeta necesarios para ser un completo profesional”, que aparece referido a las trompetas Si bemol y Do, en

primer curso, a las trompetas Si bemol, Do y *piccolo Si bemol/La*, en segundo, y a las trompetas Si bemol, Do, *piccolo Si bemol/La* y Mi bemol, a partir de tercer curso. En el caso concreto de la GD de Sevilla, los criterios de evaluación no se refieren al decreto mencionado, sino que realiza una novedosa propuesta al distinguir entre criterios para evaluar la interpretación y criterios para evaluar los trabajos teóricos (Tabla 23, Anexo I). Entre los criterios de evaluación interpretativos, podemos destacar la perfección técnica, calidad de sonido, ajuste rítmico, fidelidad a la partitura, fidelidad al estilo y época de la obra, autonomía demostrada en el estudio, dominio de la memoria, musicalidad, relajación, presencia en el escenario, dominio de la lectura a primera vista, interés y esfuerzo, etc. Entre los criterios de evaluación relativos a los trabajos teóricos, la GD, contempla el planteamiento, esquema, propuesta y organización del trabajo, su amplitud y variedad de contenidos, la presentación, la actualización de la materia y la fiabilidad y credibilidad.

En cuanto a los Criterios de calificación, incluiremos los resultados correspondientes a la ponderación de actividades evaluables y a los requisitos mínimos establecidos para superar la asignatura, tal y como determina la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012).

Con respecto a la ponderación de los instrumentos de evaluación (Tabla 24, Anexo I), podemos decir que en la totalidad de los centros analizados se valoran como instrumentos de evaluación las clases y el trabajo diario, las audiciones y los exámenes. Existe unanimidad en considerar estos tres elementos como básicos a la hora de determinar la calificación global. En el caso de Córdoba, solamente se utilizan estos tres instrumentos de evaluación, repartidos de forma ponderada en clases y trabajo diario (20 %), audiciones (20 %) y exámenes (60 %), con respecto al total de la calificación final. En la GD de Granada, el peso de la calificación obtenido en las clases y trabajo diario y en las audiciones, supone el 40 % del total, mientras que los exámenes suponen el 50 %, quedando el 10 % restante para la valoración de la participación en actividades complementarias. El conservatorio de Jaén divide los instrumentos de evaluación en clases y trabajo diario (con un valor del 40 % del total), el rendimiento observado en las audiciones (50 %) y un 10 % en relación a la actitud del alumno con respecto a la asignatura. La GD del CSM de Málaga reparte el peso de la calificación global entre las clases y el trabajo diario (40 %), las actividades interpretativas (audiciones y exámenes), con un 50 %, y los trabajos teóricos, que son valorados con un 10 % del total. Por último, el conservatorio de Sevilla determina que el 35 % de la puntuación corresponde a las clases y trabajo

diario, el 15 % a las audiciones, el 40 % a los exámenes y el 10 % restante a los trabajos teóricos. Por último, nos parece interesante subrayar que la GD de Sevilla es la única guía que incluye un apartado sobre Garantías procedimentales de la evaluación, donde ofrece información sobre el proceso de reclamación sobre la calificación final y la normativa que le es de aplicación. A este respecto, recordemos que las Garantías procedimentales de evaluación están establecidas en el Capítulo III de la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012).

En relación a los requisitos mínimos para superar la asignatura, observamos que la información que ofrecen las GD es algo escasa e indefinida (Tabla 25, Anexo I). La GD del CSM “Rafael Orozco” de Córdoba nos habla de “realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas”, las de Granada y Jaén se refieren a la obtención de una calificación mínima de cinco puntos, mientras que en la GD de Málaga no se hace ninguna mención a los requisitos mínimos. En el caso de la GD del CSM “Manuel Castillo” de Sevilla, se establece que para la superación de la asignatura es necesario interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados y asistir, como mínimo, al 80 % de las clases.

Con respecto al Calendario de actividades evaluables (Tabla 26, Anexo I), observamos que en la totalidad de centros analizados se realizan exámenes cuatrimestrales. La GD del CSM de Jaén es la única que contempla la posibilidad de que se pueda eliminar materia para el segundo cuatrimestre, siempre a criterio del profesor. En cuanto a las audiciones evaluables, son contempladas por todos los centros aunque con algunos matices. En la GD de Córdoba se especifica que se realizará una audición por cuatrimestre, mientras que en Málaga se establecen un mínimo de cuatro audiciones por cuatrimestre y en Sevilla una audición final de carácter obligatorio. En general, consideramos positivo la inclusión de un amplio número de audiciones al año y es conveniente que esto quede reflejado en la GD de una manera clara.

Muchas y variadas son las Actividades complementarias propuestas por las diferentes GD de los centros (Tabla 27, Anexo I). La única actividad que aparece propuesta en las cinco GD analizadas son las audiciones, lo que da una idea de la gran importancia que otorgan los docentes a la interpretación en público. Otra actividad, que encontramos en cuatro de las cinco GD, es la participación del alumnado en cursos, seminarios o master class, que únicamente no queda reflejada en la GD de Málaga. El resto de actividades aparecen incluidas de una manera más puntual en las GD estudiadas, como es el caso de la colaboración con agrupaciones

del centro, la asistencia a conciertos y conferencias, la participación en concursos de interpretación, los viajes culturales, etc. En líneas generales, observamos que estas actividades pretenden fomentar cualquier actividad cultural relacionada con el instrumento, particularmente todo lo relacionado con la interpretación y la formación integral del alumno, tanto dentro como fuera del centro.

En el apartado referido a Otros aspectos relacionados con la asignatura que el departamento considere oportuno (Tabla 28, Anexo I), podemos ver que en las GD de Trompeta de Andalucía existen muy pocas referencias al Departamento de viento y percusión, al que pertenece la asignatura. Resulta sorprendente que solo unas pocas actividades de algún centro determinado incluyan aspectos que sean consensuados o regulados por el departamento. Entre estas excepciones podemos mencionar el Ciclo de Jóvenes que se celebra anualmente en Córdoba, que cuenta con la supervisión y evaluación del departamento, las audiciones organizadas por el departamento que se realizan en el CSM de Málaga y la elaboración conjunta de la GD de la asignatura y de la encuesta de participación del alumnado por parte del Departamento de viento y percusión del CSM de Sevilla.

El último apartado contemplado en la orden que regula la elaboración de las GD, se refiere al Sistema de participación del alumnado en la asignatura (Tabla 29, Anexo I). En la guía del CSM de Córdoba no aparece contemplado ningún procedimiento por el que el alumnado pueda participar e influir de alguna manera en el desarrollo de la asignatura. En los conservatorios de Granada, Jaén y Malaga se contempla la realización de encuestas de opinión al alumnado y en la GD de Sevilla se alude a la consulta directa al alumnado, sin realizarse más especificaciones sobre la manera en que ésta se produzca. Parece razonable pensar que este apartado, previsto en la orden que regula las GD, debe de concretarse y desarrollarse algo más.

5. Conclusiones y propuestas

Para la realización de nuestro estudio nos hemos apoyado principalmente en el marco legislativo que regula la elaboración de las GD, puesto que no existían trabajos previos que analizaran estos documentos a nivel de Andalucía y estuvieran referidos a la asignatura de Trompeta. De los resultados de la investigación podemos

extraer una serie de conclusiones que van a significar el punto de partida para la elaboración de las propuestas de mejora, objeto también de nuestro TFM.

En relación al primer apartado que constituye la GD, Identificación de la asignatura, podemos manifestar que la información requerida aparece perfectamente especificada en todas las guías estudiadas y presentada en forma de tabla, tal y como indica la normativa, por lo que no es necesario proponer ningún tipo de modificación.

Por el contrario, en el apartado referido a Descripción y contextualización de la asignatura, encontramos importantes lagunas que omiten de forma parcial o total aspectos que consideramos relevantes a la hora de presentar y ubicar la asignatura en el marco de la titulación. Por todo ello, proponemos que, en este apartado, se incluya necesariamente toda la información relativa a la descripción de la asignatura, itinerario, normativa que le es de aplicación, perfil profesional que ofrece, departamento al que pertenece y profesores que la imparten.

En el apartado de Contenidos de la asignatura, encontramos que varias de las GD analizadas se limitan a copiar los contenidos generales expuestos en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011) y que, además, solamente la GD de Jaén realiza un desglose de contenidos por cursos, a pesar de que la normativa lo especifica claramente. Resulta imprescindible que, tomando como base el mencionado decreto, éstos se amplíen y desarrollen con la inclusión de todos los aspectos artísticos, técnicos, musicales, estilísticos e interpretativos que formen parte de los contenidos de la asignatura y que, además, éstos aparezcan desglosados para cada uno de los cuatro cursos que componen las enseñanzas superiores.

Continuando con el apartado de contenidos, merece especial interés la programación de aula, en la que se han incluido los trabajos teóricos, métodos técnicos, estudios y obras propuestos en las diferentes GD. La elaboración, en el presente TFM, de una amplia base de datos que incluye todo el material didáctico empleado en los cinco conservatorios superiores andaluces, es una herramienta muy válida para que el docente que le permitirá obtener una visión global de éstos y que puede proporcionar interesantes ideas para mejorar y ampliar los materiales empleados. Mantenemos, pues, un planteamiento flexible en cuanto a la opcionalidad de programar o no trabajos teóricos y en lo que se refiere a la libertad de elección de los métodos técnicos, estudios y obras que el profesor de la asignatura considere adecuado. Por otra parte, sí nos parece necesario que las GD programen obras pertenecientes a diferentes períodos musicales en cada uno de los cursos que

componen los estudios superiores, con el fin de evitar que en ciertos niveles existan lagunas que menoscaben la variedad interpretativa. También es necesario que la bibliografía incluida en las GD aparezca referenciada de una manera correcta, con indicación de autor, título, fecha de publicación, ciudad de publicación y editorial, según hemos completado además en este trabajo.

En el apartado de Competencias transversales, generales y específicas no existen grandes diferencias entre las GD analizadas ya que todas incluyen las competencias establecidas en el RD 631/2011 (BOE, 2010). La única propuesta de mejora que incluimos en este apartado se refiere a relacionar cada una de estas competencias con los criterios de evaluación correspondientes, de forma similar a como lo ha determinado la GD del CSM de Jaén.

En el apartado de Metodología, hemos encontrado resultados bastante dispares. Cada uno de los centros pone el acento en determinadas cuestiones metodológicas, mientras obvian el resto de posibles estrategias didácticas. Por ello, hemos seleccionado una serie de aspectos que consideramos imprescindible sean incluidos en el apartado de metodología de la GD. Son los siguientes: la evaluación inicial, el trabajo de la memoria musical, la preparación del alumnado para la interpretación en público, el análisis técnico y formal de las obras, la participación en actividades complementarias, el uso de recursos online, la estimulación de la creatividad, la planificación autónoma del estudio, la lectura de bibliografía relacionada y el favorecimiento de la formación integral del alumnado. Estimamos de especial importancia para el alumnado la inclusión en la GD de un apartado sobre bibliografía y sitios webs de interés relacionados con la pedagogía, historia, técnica, repertorio o intérpretes de la Trompeta.

Con respecto al Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumno, consideramos que la información proporcionada por las GD en relación al contenido y desarrollo de sus actividades evaluables es claramente insuficiente, puesto que la mayoría de GD se limita a ofrecer un listado genérico de partituras y no incluye especificaciones relativas a la cantidad de materia incluida en los exámenes, al calendario de actividades evaluables o las garantías procedimentales de la evaluación. Consideramos necesario mejorar la información ofrecida al alumno o alumna en relación a la materia que debe de preparar para la realización de los exámenes cuatrimestrales. En general, existe una información global del material de estudio previsto para el curso, pero no hay suficientes indicaciones acerca de los contenidos, desarrollo y duración del examen, número de estudios u obras a

presentar e interpretar en cada prueba, tipo de trompeta a utilizar, variedad de períodos musicales exigibles, etc. También debe incluirse información clara y precisa sobre las audiciones evaluables (fechas, contenido, evaluación) y una mención expresa sobre las Garantías procedimentales de la evaluación, que incluya información sobre el proceso de reclamación de la calificación o, al menos, de la normativa que lo regula.

En el apartado de criterios de evaluación, prácticamente todas las GD han incluido los criterios que aparecen en el Decreto 260/2011 (BOJA, 2011), aunque solamente la GD de Jaén ha desglosado estos criterios por cursos, como establece la normativa. Es necesario que las GD establezcan este desglose por cursos y además que relacionen cada uno de los criterios de evaluación con las competencias que les correspondan. También parece importante incluir, para los centros que contemplen los trabajos teóricos, una relación de criterios de evaluación para ellos, en la línea de los ofrecidos por la GD del CSM “Manuel Castillo” de Sevilla.

En cuanto a los Criterios de calificación, podemos concluir con que la mayoría de los centros valoran como actividades evaluables las clases y el trabajo diario, las audiciones y los exámenes, mientras que otros instrumentos de evaluación como la participación en actividades complementarias, la actitud o los trabajos teóricos solamente son evaluados en algunos centros. Consideramos que debe existir libertad de elección y de valoración de las actividades evaluables por parte del profesorado, aunque sí es exigible que se ofrezca información precisa en las GD sobre las actividades que van a constituir la evaluación y su ponderación con respecto a la calificación global. Continuando con los Criterios de calificación, observamos que, en las GD analizadas, los Requisitos mínimos para superar la asignatura son tratados de forma muy concisa a pesar de tratarse de un aspecto contemplado en la Orden de 16 de octubre de 2012 (BOJA, 2012). Solamente se alude en las guías a la realización de los exámenes y pruebas establecidos, obtener una calificación mínima de 5 puntos o superar los contenidos exigidos. Creemos necesario ampliar la información sobre este punto, con la determinación de los aprendizajes imprescindibles y contenidos básicos que el alumnado debe adquirir, como mínimo, para aprobar la asignatura.

Con respecto al Calendario de actividades evaluables, todas las GD se han referido a la realización de un examen por cuatrimestre durante los meses de febrero y junio y han incluido referencias algo vagas en cuanto al calendario de audiciones previsto. Sería, pues, conveniente que la GD ofreciera información precisa sobre el número de

audiciones evaluables previsto, las fechas en las que éstas van a celebrarse y el calendario de publicación de calificaciones.

Las Actividades complementarias previstas en las GD de los centros andaluces incluyen de una manera mayoritaria la celebración de audiciones y la participación del alumnado en cursos, seminarios o master class. Ya en menor medida, otras actividades propuestas son la colaboración con agrupaciones del centro, la asistencia a conciertos, la participación en concursos de interpretación y la organización de viajes culturales. En general, las actividades complementarias aparecen convenientemente tratadas en la mayor parte de las guías, aunque debe ser ampliado en alguna de ellas, con el fin de reflejar cualquier actividad no lectiva que se organice a lo largo del curso escolar.

En el apartado referido a Otros aspectos relacionados con la asignatura que el departamento considere oportuno, hemos observado que existen muy pocas referencias al departamento en las GD. Entre las actividades consensuadas o reguladas por el departamento hemos encontrado el Ciclo de jóvenes intérpretes del CSM “Rafael Orozco” de Córdoba, las audiciones organizadas por el departamento del CSM de Málaga y la elaboración conjunta de la GD por parte del Departamento de viento y percusión de Sevilla. Sería, pues, deseable aumentar la colaboración con el departamento correspondiente para la programación de actividades docentes conjuntas, así como para la elaboración de la propia GD.

Para finalizar, con respecto al apartado referido al Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura, en la mayoría de las GD se contempla la realización de encuestas de opinión como el canal utilizado para recabar las propuestas de los alumnos y alumnas y, en menor medida, la consulta directa al alumnado. Nos parece necesario que las GD mejoren el sistema de participación del alumnado con la elaboración por parte de departamento de unas encuestas en las que se puedan incluir propuestas y comentarios relacionados con la actividad docente de la asignatura y su evaluación.

5.1. Limitaciones

A la hora de elaborar el presente TFM, las dificultades más importantes han venido originadas por la excesiva amplitud que ha ido adquiriendo la investigación a medida que avanzábamos en el análisis de las GD, que ha excedido con creces la planificación prevista inicialmente.

Una limitación que ha dificultado el desarrollo del presente TFM ha sido la inexistencia de estudios previos donde se analice y compare la elaboración de las GD en las enseñanzas superiores. Al tratarse de un estudio relativamente novedoso y acotado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes bibliográficas a revisar han sido escasas y solamente han tocado de forma tangencial el tema propuesto en este TFM.

Por otra parte, el pretendido conocimiento acerca del estado actual de las enseñanzas superiores de trompeta en Andalucía, consideramos que ha podido verse mermado ante la falta de concreción y plasmación por escrito en la GD de parte de las estrategias, técnicas y recursos empleados por los profesores de la asignatura. En los conservatorios analizados existe un gran número de profesionales experimentados con una amplia trayectoria docente pero consideramos que, desde los centros, no se potencia suficientemente la plasmación en la GD de todos los aspectos relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.2. Prospectiva

El presente TFM abre diversas líneas de investigación que pueden servir para futuros estudios, relacionados con las GD de los conservatorios superiores de Andalucía.

Por un lado, podría ampliarse este estudio a las dos asignaturas más directamente relacionadas con la Trompeta: Repertorio Orquestal e Instrumentos afines. Estas tres asignaturas forman un bloque, en el sentido de que sirven para completar la formación instrumental básica del estudiante y comprenden de forma complementaria todos los aspectos fundamentales de la literatura para el instrumento. De hecho, en Andalucía, estas tres asignaturas son las únicas que deben ser impartidas necesariamente por los propios profesores especialistas de trompeta.

Por otro lado, sería posible establecer comparaciones con las GD (u otros documentos similares) de otros centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio. De este tipo de estudios, podrían derivarse interesantes conclusiones acerca de las diversas metodologías empleadas en cada país así como de las características de las diferentes escuelas nacionales de trompeta.

Con la apertura de la línea de trabajo establecida en el presente TFM, se pretende crear puentes entre el profesorado de los distintos centros educativos que

contribuyan a enriquecer los aspectos metodológicos y didácticos de estas enseñanzas.

Como ejemplos de estas posibilidades colaborativas, se va a plantear la formación para el próximo curso académico de un Grupo de trabajo en el CSM “Rafael Orozco” de Córdoba que revise la elaboración de la GD de Trompeta tomando como base este TFM, así como la difusión del presente documento en la Asociación de Profesores de Trompeta de Andalucía “Alnafir”.

6. Referencias bibliográficas

- Aguilar, R. M. (2004). La guía didáctica, un material educativo para promover el aprendizaje autónomo. Evaluación y mejoramiento de su calidad en la modalidad abierta ya distancia de la UTPL. *RIED. Revista iberoamericana de educación a distancia*, 7, (4-6). Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/142124.pdf>
- Panchí, V. P. (1999). La guía didáctica, componentes estructurales. *Dirección de educación a distancia. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Cuernavaca, México*, (2-3). Recuperado de http://asset-6.soup.io/asset/2982/3433_6cbe.pdf
- Gil, V. (2008). La guía docente: punto de partida para la concreción de un nuevo grado superior de música adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista electrónica LEEME*, (21), 3-27. Recuperado de <http://musica.rediris.es/leeme/revista/gil.pdf>
- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *XXI. Revista de educación*, (4), 167-180. Recuperado de <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>
- Zagalaz, B. (2015). *Guía didáctica para el repertorio de grafía contemporánea en el Grado de Interpretación de la especialidad de Saxofón en Andalucía*. (Tesis doctoral). Universidad de Córdoba, Córdoba. Recuperada de <http://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/12998>
- Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba (2015). *Guía docente. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <http://www.csmcordoba.com/images/doc/planloe/sinfonicos/05-gd-trompeta.pdf>

- Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (2015). *Guía de la asignatura. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta. Curso 1º*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <http://www.conservatoriosuperiorgranada.com/document/guiasdocentes14-15/Viento-percusion/TROMPETA%201.pdf>
- Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (2015). *Guía de la asignatura. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta. Curso 2º*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <http://www.conservatoriosuperiorgranada.com/document/guiasdocentes14-15/Viento-percusion/TROMPETA%202.pdf>
- Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (2015). *Guía de la asignatura. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta. Curso 3º*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <http://www.conservatoriosuperiorgranada.com/document/guiasdocentes14-15/Viento-percusion/TROMPETA%203.pdf>
- Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada (2015). *Guía de la asignatura. Técnica e interpretación del instrumento: Trompeta. Curso 4º*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <http://www.conservatoriosuperiorgranada.com/document/guiasdocentes14-15/Viento-percusion/TROMPETA%204.pdf>
- Conservatorio Superior de Música de Jaén (2015). *Guía docente de la asignatura Técnica e interpretación del instrumento / Trompeta*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de http://www.csmjaen.es/sites/default/files/adjuntos/_Gu%C3%ADa%20Docente%20Trompeta.pdf
- Conservatorio Superior de Música de Málaga (2015). *Guía docente. Trompeta*. Material no publicado.
- Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla (2015). *Guía docente. Especialidad: Interpretación. Itinerario: Instrumentos sinfónicos. Asignatura: Técnica e interpretación del instrumento*. Recuperado el 10 de noviembre de 2015 de <https://www.dropbox.com/s/9gwr85cx4ra7bkj/o6-Viento-percusion-Tecnica-e-interpretacion-del-instrumento.pdf>

Documentación legislativa

- Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, *sobre Reglamentación general de los Conservatorios de Música*. Boletín Oficial del Estado, 13381, de 24 de octubre de 1966.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*. Boletín Oficial del Estado, 17158, de 4 de mayo de 2006.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 89743, de 27 de octubre de 2009.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, *por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Boletín Oficial del Estado, 48480, de 5 de junio de 2010.
- Decreto 260/2011, de 26 de julio, *por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 37, de 23 de agosto de 2011.
- Orden de 16 de octubre de 2012, *por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 70, de 5 de noviembre de 2012.

Bibliografía consultada

- Mathez, J. P. (1989). *Bim brass catalogue*. Bulle: Bim.
- Tarr, E. (1988). *The trumpet*. Arizona: Hickman Music.
- Arban, J. B. (1992). *Método completo de tompeta*. Madrid: Música Moderna.
- Leduc, A. (1994). *Catalogue thématique pour trompette*. París: Alphonse Leduc.

7. Anexos

Anexo I. Tablas

Tabla 1. *Identificación de la asignatura.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Denominación de la asignatura: Trompeta	X	X	X	X	X ¹
Tipo de asignatura: Obligatoria/práctica	X	X	X	X	
Materia a la que está vinculada: Instrumento/voz	X	X	X	X	X
Especialidad: Interpretación	X	X	X	X	X
Cursos en los que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º	X	X	X	X	X
Créditos ECTS totales: 88	X	X	X	X	X
Horas lectivas semanales: 1'5	X	X	X	X	X
Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente.	X	X	X	X	X
Calendario.	X	X	X	X	X
Horario de impartición.			X		

¹ Técnica e interpretación del instrumento (GD conjunta para todos los instrumentos pertenecientes al Departamento de Viento y Percusión).

Tabla 2. Descripción y contextualización de la asignatura.

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Descripción de la asignatura.	X	X	X	X	
Itinerario.			X	X	X
Normativa aplicable.	X	X	X		X
Perfil profesional.			X	X	
Departamento al que pertenece.					X
Profesores que la imparten.		X	X ²		X

² Añade las direcciones de correo electrónico de los profesores de trompeta de este centro.

Tabla 3. *Contenidos de la asignatura.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Descripción de los contenidos ³	X	X	X		X
Desarrollo de los contenidos			X ⁴	X ⁵	X ⁶
Programación de aula	Anual	Cuatrimestral	Anual	Anual	Cuatrimestral

³ Contenidos de la asignatura, establecidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011, p. 70.

⁴ La GD del Conservatorio Superior de Jaén desarrolla los contenidos, desglosándolos por cursos.

⁵ La GD del Conservatorio Superior de Málaga desarrolla los contenidos, dividiéndolos en conceptuales, actitudinales y procedimentales.

⁶ La GD del Conservatorio Superior “Manuel Castillo” de Sevilla, desarrolla los contenidos, ampliando cada uno de los cinco apartados que aparecen en el decreto.

Tabla 4. *Desarrollo de los contenidos en la GD de Jaén.*

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Educación del alumno como artista, a través de su formación integral.	X			
Calidad de sonido y recursos sonoros.	X	X	X	X
Respiración adecuada.	X	X	X	X
Emisión.	X	X	X	X
Afinación.	X	X	X	X
Trabajo de la articulación.	X	X	X	X
Igualdad sonora y tímbrica en todos los registros.	X	X	X	X
Psicología de la tesitura.	X	X	X	X
Flexibilidad.	X	X	X	X
Resistencia.	X	X	X	X
Desarrollo del intelecto para utilizar técnicas correctas de trabajo.	X	X	X	X
Concentración en el estudio.	X	X	X	X
Desarrollo de la sensibilidad musical a través de la escucha.	X	X	X	X

Hábitos de estudio.	X	X	X	X
Autonomía en el estudio.	X	X	X	X
Ejercicio de la memoria.	X	X	X	X
Estudio de los diferentes estilos y géneros.	X	X	X	X
Fraseo y musicalidad.	X	X	X	X
Trabajo del transporte y de la lectura a vista.	X	X	X	X
Análisis del repertorio a interpretar.	X	X	X	X
Criterios interpretativos en los diferentes estilos musicales.	X	X	X	X
Psicología de la interpretación en público.	X	X	X	X
Multiculturalidad.	X	X	X	X
Tolerancia.	X	X	X	X
Igualdad.	X	X	X	X
Estudio del repertorio de grado superior con las trompetas Si bemol, Do.	X			
Estudio del repertorio de grado superior con las trompetas Si bemol, Do y <i>piccolo</i> Si bemol/La.		X		

Estudio del repertorio de grado superior con las trompetas Si bemol, Do, <i>piccolo</i> Si bemol/La y Mi bemol.			X	X
Repertorio de todos los estilos y períodos musicales escritos para la trompeta clásica.	X	X	X	X
Valorar al alumno como artista a través de su formación integral.		X	X	
Ser artista				X

Tabla 5. *Desarrollo de los contenidos en la GD de Málaga.*

Conceptuales	<p>El calentamiento: boquilla, respiración, sonido, flexibilidad, articulación, mecanismo, registro. Características interpretativas en los diferentes estilos musicales. Pautas para el trabajo/estudio individual y colectivo. Investigación musical: trabajo de campo sobre la historia, técnica, repertorio de la trompeta. La lectura a primera vista y el transporte. La memoria musical.</p>
Actitudinales	<p>Valoración del trabajo a realizar y realizado. Atención e interés por el descubrimiento de nuevas metas y posibilidades. Aplicación habitual de los conocimientos para abordar nuevas obras. Audición e interpretación. Técnicas de control corporal y del autocontrol del miedo escénico.</p>
Procedimentales	<p>Para la consecución con éxito de los objetivos antes señalados, se va a usar la bibliografía señalada al final de esta programación. Debido al bajo número de alumnos en la asignatura de trompeta, esta bibliografía ha sido personalizada para atender a las necesidades del alumnado matriculado en este curso académico.</p>

Tabla 6. *Desarrollo de los contenidos en la GD de Sevilla.*

1. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las dificultades técnicas de cada pieza- Desarrollo de la concentración (técnica, oído,...)- Concienciación del concepto de Estudio Razonado, en contraposición a "tocar sin más". Autoevaluación sesiones de estudio.- Conocimiento y aplicación de las técnicas de calentamiento y concienciación y asimilación de su utilidad.- Desarrollo de las capacidades técnicas y auditivas para la obtención de calidad sonora.- Maduración de la técnica aprendida con anterioridad.- Estudio de las fórmulas para el aumento de la velocidad.- Secuenciación del estudio- Desarrollo de todas las capacidades del/ la estudiante hasta lograr su total autonomía.- Memorización del repertorio.- Interpretación del repertorio ante público, de memoria demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.- Práctica de la lectura a primera vista- Práctica de la improvisación con modulaciones simples sobre temas predefinidos, atendiendo a un estilo determinado.- Práctica de la improvisación con modulaciones sencillas sobre temas improvisados de estilo libre.
2. Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento y asimilación de la historia del instrumento en los diferentes periodos históricos.- Conocimiento de las características de cada estilo musical. Aplicación práctica.

	– Realización de trabajos y proyectos de investigación.
3. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.	
4. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.	<ul style="list-style-type: none">– Obtención de referencias para el desarrollo de la autocrítica y la personalidad interpretativa.– Asistencia a las clases de estudiantes de nivel igual o superior.– Trabajo conjunto de obras del repertorio.– Crítica constructiva entre compañeros.– Asistencia a conciertos y audiciones.– Audición de grabaciones de grandes intérpretes.– Desarrollo de la autocrítica– Desarrollo de la personalidad interpretativa– Potenciación de la intuición musical.
5. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación	

Tabla 7. *Trabajos teóricos.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga ⁷	Sevilla
Incluye Trabajos teóricos	X				X
Número de trabajos por curso	Curso 1º: 2 Curso 2º: 2 Curso 3º: 2			Curso 1º: 1 Curso 2º: 1 Curso 3º: 1 Curso 4º: 1	Curso 1º: 2 Curso 2º: 3 Curso 3º: 1 ⁸ Curso 4º: 1 ⁹
Temática de los trabajos	- Acústica: 1 (Curso 1º) - Historia: 1 (Curso 1º) - Pedagogía: 1 (Curso 2º) - Repertorio: 2 (Curso 3º) - Respiración: 1 (Curso 2º)			No detallado en la GD	- Acústica: 1 (Curso 1º) - Pedagogía: 3 (Cursos 2º, 3º, 4º) - Relajación: 1 (Curso 1º) - Repertorio: 2 (Curso 2º)

⁷ La GD de Málaga contempla y evalúa la realización de un trabajo escrito por curso pero no detalla el contenido de este trabajo.

⁸ El trabajo teórico de tercer curso se compone de seis unidades didácticas sobre diversos aspectos técnicos.

⁹ El trabajo teórico de cuarto curso se compone de cinco unidades didácticas sobre diversos aspectos técnicos y musicales.

Tabla 8. *Métodos técnicos.*

	Córdoba ¹⁰	Granada ¹¹	Jaén ¹²	Málaga ¹³	Sevilla ¹⁴
Arban, J. B. (1992). <i>Método completo</i> . Madrid: Música Moderna.	X		X		X
Bai lin. (1996). <i>Lip flexibilities</i> . Montrose: Balquhidder Music.			X		
Branch, H. (1973). <i>Pedal tones</i> . Plainview: Harold Branch.			X		
Casañ, R. (2004). <i>Preludios</i> . Valencia: Tot per l'aire.			X		
Cichowicz, V. (2011). <i>Long tone studies</i> . Montrose: Balquhidder M.			X		
Clarke, H. L. (1984). <i>Estudios técnicos</i> . New York: Carl Fischer.	X		X		X
Colin, Ch. (1972). <i>Advanced lip flexibilities</i> . New York: Ch. Colin.	X		X		X

¹⁰ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco” de Córdoba incluye los Métodos Técnicos dentro de una relación más extensa de Bibliografía de apoyo.

¹¹ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada no establece una relación de Métodos Técnicos aunque sí incluye las escalas a trabajar en los cuatro cursos: mayor, menores (natural, armónica, dórica, melódica, oriental) y hexátona, en todas las tonalidades.

¹² La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música de Jaén es la única que determina los métodos técnicos especificando el autor, año de publicación, título, ciudad de publicación y editorial.

¹³ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música de Málaga no establece una relación de Métodos Técnicos aunque sí incluye las escalas a trabajar en los cuatro cursos: mayor, menores (natural, armónica, dórica, melódica, oriental), hexátona, pentatónica y disminuida en todas las tonalidades.

¹⁴ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla incluye los Métodos Técnicos dentro de una relación más extensa de Bibliografía de apoyo.

Guggenberger, W (2004). <i>Basic Plus</i> . Gewendhalde: Rundel	X		X
Irons, E. (1938). <i>27 groups of exercises</i> . San Antonio: Southern Music.	X	X	X
Hickman, D. (1989). <i>Trumpet lessons</i> . Chandler:Tromba	X		X
Plog, A. (2003). <i>Method for trumpet (Book 1-7)</i> . Montrose: Balquhidder Music.	X		X
Schlossberg, M. (1937). <i>Estudios técnicos para trompeta</i> . New York: M.Baron.	X	X	X
Stamp, J. <i>Warm ups</i> . (1998). Suisse: Bim.	X	X	X
Thibaud, P. (2002). <i>Exercices d'échauffement et vocalise</i> . Montrose: Balquhidder Music.	X		X
Thibaud, P. (2002). <i>Método para el trompetista avanzado</i> . Montrose: Balquhidder Music.		X	
Thompson, J. (2001). <i>Buzzing basics</i> . Bulle: Bim.	X		X
Vizzutti, A. (1990). <i>The trumpet method</i> . Book 1. Van Nuys: Alfred Publishing	X	X	X
Vizzutti, A. (1991). <i>The trumpet method</i> . Book 2. Van Nuys: Alfred Publishing	X		X
Vizzutti, A. (1991). <i>The trumpet method</i> . Book 3. Van Nuys: Alfred Publishing	X		X

Tabla 9. *Estudios.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Alphonse, M. (1921). <i>Etudes nouvelles</i> (vol. 2). París: Alphonse Leduc.					2 ^o
Alphonse, M. (1952). <i>Etudes nouvelles</i> (vol. 3). París: Alphonse Leduc.					4 ^o
André, M. (1973). <i>12 Etudes caprices dans le style baroque</i> . París: Billaudot Editeur.				3 ^o , 4 ^o	
Arban, J. B. (1992). <i>Método completo de trompeta</i> (Fantasía y variaciones). Madrid: Música Moderna.					3 ^o
Bach, J. S. (1972). <i>Dix preludes</i> . Melville: Belwin Mills.					1 ^o
Bach, J. S. (2008). <i>Bach cello suites transcribed for trumpet</i> . Dayton: Roger Dean Publishing.					3 ^o , 4 ^o
Bitsch, M. (1954). <i>20 Estudios</i> . París: Alphonse Leduc.	3 ^o , 4 ^o		1 ^o , 2 ^o	3 ^o , 4 ^o	3 ^o
Charlier, T. (1946). <i>36 Etudes transcendantes</i> . París: Alphonse Leduc.	3 ^o , 4 ^o		3 ^o	3 ^o , 4 ^o	2 ^o , 3 ^o
Clarke, H. L. (1934). <i>Estudios Característicos</i> . New York: Carl Fischer.					1 ^o
Clarke, H. L. (1984). <i>Estudios técnicos</i> . New York: Carl Fischer.					1 ^o , 2 ^o
Chavanne, A. (1954). <i>25 Estudios Característicos</i> . París: Alphonse Leduc.	1 ^o , 2 ^o		1 ^o , 2 ^o	1 ^o , 2 ^o	1 ^o
Chavanne, H. (1946). <i>25 Études de Virtuosité</i> . París: Alphonse Leduc.	1 ^o , 2 ^o		1 ^o	1 ^o , 2 ^o	
Gisondi, M. J. (1956). <i>Bach for the trumpet</i> . New York: McGinnis & Marx.	1 ^o , 2 ^o , 3 ^o				
Perrin, M. (1955). <i>Quince Estudios Transcendentes</i> . París: Alphonse Leduc.					4 ^o
Petit, A. <i>15 Etudes Techniques et Melodiques</i>					2 ^o

Reynolds, V. (1961). <i>48 Etudes for trumpet</i> . New York: Schirmer.	3 ^o	
Smith, Ph. (2001). <i>Estudios de concierto</i> . Wilmore: Curnow music.	1 ^o , 2 ^o	1 ^o , 2 ^o
Snedecor, P. (1990). <i>Estudios líricos para trompeta</i> . París: Alphonse Leduc.		1 ^o , 2 ^o
Stevens, T. (1974). <i>Contemporary Studies</i> . París: Billaudot Editeur.	3 ^o	
Tomasi, H. (1955). <i>Six etudes</i> . París: Alphonse Leduc.		4 ^o
Tomba, D. (1995). <i>30 Séquences de travail en groupe</i> (vol. 1). París: Billaudot Editeur.	1 ^o , 2 ^o	
Tomba, D. (1995). <i>30 Séquences de travail en groupe</i> (vol. 2). París: Billaudot Editeur.	3 ^o , 4 ^o	

Tabla 10. *Obras.*

	Córdoba	Granada	Jaén ¹⁵	Málaga	Sevilla ¹⁶
Adams, B. <i>Sonata.</i>	3 ^o				
Albinoni, T. <i>Concierto en Re M.</i>		2 ^o			
Albinoni, T. <i>Concierto en Re m.</i>		3 ^o	3 ^o	3 ^o	
Albinoni, T. <i>Concierto en Si b M.</i>	4 ^o	1 ^o	2 ^o	2 ^o	
Albinoni, T. <i>Concierto n^o 2, op. 9.</i>	4 ^o				2 ^o
Arban, J. B. <i>Capricho y variaciones.</i>		2 ^o			
Arban, J. B. <i>Cavatina de Beatriz de Tenda, de V. Bellini.</i>		1 ^o			
Arban, J. B. <i>Cavatina y variaciones.</i>		4 ^o			
Arban, J. B. <i>El Carnaval de Venecia.</i>	3 ^o	4 ^o		4 ^o	
Arban, J. B. <i>Fantasia brillante con variaciones.</i>		1 ^o		1 ^o	
Arban, J. B. <i>Fantasia y variaciones sobre Acteón.</i>		1 ^o		1 ^o	
Arban, J. B. <i>Fantasia y variaciones sobre un tema alemán.</i>		2 ^o		2 ^o	
Arban, J. B. <i>Variaciones sobre la canción El pequeño suizo.</i>		3 ^o		3 ^o	
Arban, J. B. <i>Variaciones sobre Mira cómo brilla la nieve.</i>		2 ^o			
Arban, J. B. <i>Variaciones sobre un tema de Norma (Bellini)</i>		3 ^o		3 ^o	
Arban, J. B. <i>Variaciones sobre un tema favorito de Weber.</i>		4 ^o			
Arban, J. B. <i>Variaciones sobre una canción tirolesa.</i>		3 ^o			
Aroutounian, A. <i>Concierto para trompeta y orquesta.</i>	1 ^o		1 ^o		
Báez, S. <i>Piezas andaluzas.</i>	2 ^o		1 ^o		2 ^o

¹⁵ La GD de Jaén especifica el tipo de trompeta a utilizar para interpretar las obras.

¹⁶ La GD de Sevilla especifica el tipo de trompeta a utilizar para interpretar las obras.

Bellstedt, H. <i>Napoli</i> .					3 ^o
Benterfa, M. <i>Tonalités</i> .	4 ^o				
Bitsch, M. <i>Cuatro variaciones sobre un tema de Scarlatti</i>	3 ^o				
Bitsch, M. <i>Fantasietta</i> .					1 ^o
Böhme, O. <i>Concierto en Fa m.</i>	2 ^o	4 ^o	3 ^o	2 ^o	3 ^o
Bozza, E. <i>Rhapsodie</i> .	1 ^o		1 ^o		1 ^o
Bozza, E. <i>Rustiques</i> .	1 ^o	1 ^o		1 ^o	
Brandt, W. <i>Concertpiece n^o 2</i> .	2 ^o	1 ^o		1 ^o	
Brandt, W. <i>Concierto n^o 1</i> .		2 ^o	2 ^o	3 ^o	2 ^o
Bretón, T. <i>Solo de trompeta y piano</i> .			2 ^o		
Brotons, S. <i>Sonata de concierto</i> .			3 ^o		
Casterede, J. <i>Breves rencontres</i> .	3 ^o				
Charlier, T. <i>Solo de concurso</i> .	1 ^o		2 ^o	2 ^o	
Chaynes, Ch. <i>Concierto</i> .	4 ^o		3 ^o	3 ^o	4 ^o
Colomer, J. J. <i>Sonata</i> .			4 ^o		
Desenclos, A. <i>Incantation, theme et danse</i> .	4 ^o	4 ^o	4 ^o	4 ^o	4 ^o
Douglas, P. <i>Joubert</i> .	1 ^o				
Enesco, G. <i>Legende</i> .	1 ^o	2 ^o	1 ^o	1 ^o	
Ewazen, E. <i>Sonata</i> .	4 ^o				
Fash, J. F. <i>Concierto en Re M.</i>				4 ^o	
Françaix, J. <i>Sonatina</i> .		1 ^o	3 ^o	1 ^o	4 ^o
Frankenpohl, A. <i>Sonatina</i> .	4 ^o				
Friedman, S. <i>Solus</i> .	3 ^o	3 ^o		3 ^o	4 ^o
Gallois-Montbrun, R. <i>Sarabande et finale</i> .	2 ^o				
García Coronel, T. <i>Tercer ejercicio de concierto</i> .			3 ^o		
Godicke, A. <i>Concierto op. 41</i> .	4 ^o				
Goedicke, A. <i>Estudio de concierto</i> .			1 ^o		
Gregson, E. <i>Concierto para trompeta</i> .					4 ^o

Haendel, G. F. <i>Concierto en Sol m</i>		3 ^o		4 ^o	
Hartmann, J. <i>Rule Britannia.</i>	3 ^o			4 ^o	
Haydn, J. <i>Concierto en Mi b M.</i>	1 ^o , 3 ^o	2 ^o , 4 ^o	1 ^o , 3 ^o	2 ^o , 4 ^o	2 ^o
Haydn, M. <i>Concierto en Re M.</i>				4 ^o	
Henderson, R. <i>Variations moments.</i>			3 ^o		
Henze, W. H. <i>Sonatine.</i>	4 ^o		4 ^o		
Hertel, J. W. <i>Concierto n^o 1 en Mi b.</i>	4 ^o		4 ^o		
Hertel, J. W. <i>Concierto n^o 3 en Re m.</i>			4 ^o		3 ^o
Hindemith, P. <i>Sonata.</i>	2 ^o	1 ^o	1 ^o	1 ^o	
Honegger, A. <i>Intrada.</i>	2 ^o	3 ^o	1 ^o	1 ^o , 2 ^o	1 ^o
Hönhe, C. <i>Fantasia Eslava.</i>	1 ^o		1 ^o	2 ^o	
Hubeau, J. <i>Sonata.</i>	1 ^o				1 ^o
Hummel, J. N. <i>Concierto en Mi b M.</i>	2 ^o , 4 ^o	1 ^o , 3 ^o	2 ^o , 4 ^o	1 ^o , 4 ^o	3 ^o
Jolivet, A. <i>Concertino.</i>	3 ^o	3 ^o	3 ^o	3 ^o	3 ^o
Jolivet, A. <i>Concierto n^o 2.</i>		4 ^o		4 ^o	
Kennan, K. <i>Sonata.</i>	3 ^o		2 ^o		2 ^o
Ketting, O. <i>Intrada.</i>	1 ^o			1 ^o	
Leitermeyer, F. <i>Trompetissimo.</i>	3 ^o				3 ^o
Manfredini, F. <i>Concierto para dos trompetas.</i>					1 ^o
Marcello, B. <i>Concierto en Do m.</i>	3 ^o		3 ^o	3 ^o	1 ^o
Martinú, B. <i>Sonatina.</i>	2 ^o				
Molter, J. M. <i>Concierto n^o 1 en Re M.</i>				4 ^o	
Mozart, L. <i>Concierto en Re M.</i>		4 ^o	4 ^o	4 ^o	
Neruda, J. K. <i>Concierto en Mi b M.</i>	3 ^o	3 ^o	2 ^o , 3 ^o	1 ^o , 3 ^o	2 ^o
Pilss, K. <i>Sonata para trompeta y clave.</i>				3 ^o	
Planel, R. <i>Concierto.</i>	4 ^o		4 ^o		
Plog, A. <i>Postcards.</i>	4 ^o	2 ^o	2 ^o	2 ^o	3 ^o
Ponchieli, A. <i>Concierto en Re M.</i>	1 ^o		1 ^o		

Prat, C. <i>Fantasia para trompeta y piano.</i>	4 ^o		4 ^o		3 ^o
Purcell, H. <i>Sonata.</i>	2 ^o		2 ^o	1 ^o	
Sachse, E. <i>Concertino.</i>					4 ^o
Saint-Saëns, C. <i>Fantasia en Mi b.</i>	1 ^o				
Stevens, H. <i>Sonata.</i>	4 ^o		4 ^o		
Stölzel, H. <i>Concierto en Re M.</i>	4 ^o			2 ^o	1 ^o
Tartini, G. <i>Concierto en Re M.</i>		3 ^o	4 ^o	4 ^o	4 ^o
Telemann, G. P. <i>Concierto en Re M.</i>	4 ^o	4 ^o		3 ^o , 4 ^o	
Telemann, G. P. <i>Concierto en Fa m.</i>	3 ^o		3 ^o		3 ^o
Telemann, G. P. <i>Concierto en Sol m.</i>				2 ^o	
Telemann, G. P. <i>Sonata de concierto.</i>		2 ^o			
Tomasi, H. <i>Concierto.</i>	4 ^o	4 ^o	4 ^o	4 ^o	4 ^o
Tomasi, H. <i>Semana Santa en Cuzco.</i>		4 ^o		4 ^o	4 ^o
Tomasi, H. <i>Tryptique.</i>	2 ^o	2 ^o	2 ^o	3 ^o	
Torelli, G. <i>Concierto en Re M.</i>	2 ^o	1 ^o	2 ^o	1 ^o	
Turrin, J. <i>Caprice.</i>	2 ^o				
Valero, A. <i>Improntu.</i>	3 ^o				
Vivaldi, A. <i>Concierto para dos trompetas.</i>	2 ^o	2 ^o			2 ^o
Viviani, G. B. <i>Sonata prima.</i>	2 ^o	1 ^o	3 ^o	1 ^o	
Viviani, G. B. <i>Sonata seconda.</i>			2 ^o		
Vizzutti, A. <i>Cascades.</i>	2 ^o		1 ^o	2 ^o	2 ^o
Williams, E. <i>Concierto n^o 3.</i>					1 ^o
Yuste, M. <i>Añoranzas memorias, op. 96.</i>			4 ^o		

Tabla 11. *Competencias transversales.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
CT1	X	X	X	X	X
CT2	X	X	X	X	X
CT3	X	X	X	X	X
CT4	X		X	X	X
CT5					
CT6	X	X	X	X	X
CT7	X		X	X	X
CT8	X	X	X	X	X
CT9	X	X	X	X	X
CT10	X		X	X	X
CT11	X	X	X	X	X
CT12	X	X	X	X	X
CT13	X	X	X	X	X
CT14	X		X	X	X
CT15	X	X	X	X	X
CT16	X	X	X	X	X
CT17	X	X	X	X	X

Competencias transversales (BOE, 2010):

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Tabla 12. *Competencias generales.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
CG1	X	X	X	X	X
CG2	X		X	X	X
CG3	X	X	X	X	X
CG4	X		X	X	X
CG5	X		X	X	X
CG6	X	X	X	X	X
CG7	X	X	X	X	X
CG8	X	X	X	X	X
CG9	X	X	X	X	X
CG10	X	X	X	X	X
CG11	X	X	X	X	X
CG12	X	X	X	X	X
CG13	X	X	X	X	X
CG14	X				
CG15	X	X	X	X	X
CG16	X	X	X	X	X
CG17	X	X	X	X	X
CG18	X		X	X	X
CG19					
CG20	X	X	X		X
CG21	X	X	X	X	X
CG22	X	X	X		X
CG23	X	X	X	X	X
CG24	X	X	X	X	X
CG25	X	X	X	X	X
CG26	X		X	X	X
CG27					

Competencias generales (BOE, 2010):

CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.

CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.

- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- CG20. Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

Tabla 13. *Competencias específicas.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
CE1	X	X	X	X	X
CE2	X	X	X	X	X
CE3	X		X	X	X
CE4	X	X	X	X	X
CE5	X	X	X	X	X
CE6	X	X	X	X	X
CE7	X		X	X	X
CE8	X		X	X	X
CE9				X	
CE10	X	X	X	X	X

Competencias específicas (BOE, 2010):

CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

Tabla 14. *Metodología.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Evaluación inicial.	X				
Trabajo de la memoria musical.	X		X	X	
Preparación para la actuación en público.	X	X	X	X	X
Análisis técnico y formal.	X	X	X		X
Favorecer la participación en actividades.	X	X	X	X	X
Favorecer el uso de recursos online.		X			
Estimular la creación y la imaginación.			X		
Organización y planificación autónoma del estudio.			X	X	X
Lectura de bibliografía especializada.	X		X	X	X
Trabajo técnico en grupo.		X			
Favorecer la formación integral del alumnado.			X		X

Tabla 15. *Enlaces recomendados en la GD de Granada* ¹⁷.

www.imslp.org	Partituras de música de cámara de dominio público. Incluye las partes instrumentales en pdf.
www.sheetmusicarchive.net	Catálogo de obras de cámara con partituras en pdf.
www.fagotizm.narod.ru	Partituras para grupos de viento.
www.chamber-music.org	Panorama actual de intérpretes, grupos, compositores y eventos en el ámbito camerístico americano.
www.iucat.iu.edu	Catálogo online de literatura musical de la Universidad de Indiana (USA).
www.catalogodecompositores.com	Catálogo de Compositores Iberoamericanos. Editado por la SGAE.

¹⁷ La GD del Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada es la única que ofrece este tipo de información.

Tabla 16. *Bibliografía complementaria.*

	Córdoba	Granada ¹⁸	Jaén ¹⁹	Málaga ²⁰	Sevilla
Alberola, V. y Faus, L. (2008). <i>Atlas de trompeta, vol. I y II</i> . Valencia: Rivera.				X	
Alcalde, J. (2007). <i>Música y comunicación</i> . Madrid: Fragua.				X	
Arban, J. B. (1992) <i>Método completo de trompeta</i> . Madrid: Música Moderna.	X				X
Altenburg, J. E. (1974). <i>Versuch einer anleitung zur trumpeter</i> . Nashville: E. Tarr.			X		
Baines, A. (1996). <i>Brass instrument. Their history and development</i> . New York: Dover.				X	
Bartold/Voisin. (1948). <i>Orchestral excerpts (10 volúmenes)</i> . New York: International Music Company.	X				X
Benade, A. (1992). <i>Horns, strings and harmony</i> . New York: Dover.				X	
<i>Bendinelli, C. (1975). Tutta l' arte della trombetta</i> . Nashville: E. Tarr.			X		
Bernaud, A. (2003). <i>Manuel práctico para el reconocimiento de estilos desde Bach a Ravel</i> . Madrid: Real Musical.				X	
Calvo-Manzano, A. (2002). <i>Acústica físico-musical</i> . Madrid: Real Musical.				X	
Cassone, G. (2002). <i>La tromba</i> . Varese: Zechini.			X		
Clarke, H. L. (1984). <i>Technical studies</i> . New York: Carl Fischer.	X				X
Colin, Ch. (1972). <i>Lip flebilities</i> . New York: Charles Colin.	X				X
Cook, N. (2005). <i>De Madonna al canto gregoriano</i> . Madrid: Alianza Editorial.				X	

¹⁸ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada no incluye una relación bibliográfica, sino una lista de enlaces webs recomendados (ver tabla 13).

¹⁹ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música de Jaén determina la bibliografía relacionada, especificando el autor, año de publicación, título, lugar de publicación y editorial.

²⁰ La GD de Trompeta del Conservatorio Superior de Música de Málaga determina la bibliografía relacionada, especificando el autor, año de publicación, título, lugar de publicación y editorial.

Coso, J. A. (1992). <i>Tocar un instrumento</i> . Madrid: Música mundana.	X		X
Dalia, G. (2004). <i>Cómo superar la ansiedad escénica</i> . Madrid: Mundimúsica.	X		X
Fantini, G. (1976). <i>Modo per imparare a sonare di tromba</i> . Nashville: E. Tarr.		X	
Fuentes, P. y Cervera, J. (1989). <i>Pedagogía didáctica para músicos</i> . Valencia: Piles	X		X
Groove, G. (2001). <i>The new grove dictionary of music and musicians</i> . Publicación on line.		X	
Harnoncourt, N. (2003). <i>El diálogo musical</i> . Barcelona: Paidós.		X	
Hickman, D. (1989). <i>Trumpet lessons</i> . Denver: Tromba Publications.	X		X
Hickman, D. (2006). <i>Trumpet pedagogy</i> . Arizona: Hickman Music Editions.	X	X	X
Irons, E. (1948). <i>27 groups of exercises</i> . San Antonio: Southern Music.	X		X
Millán, A. (2002). <i>La trompeta: historia y técnica</i> . Madrid: Mira editores.		X	
Millán, A. (1985). <i>Programa de estudios sobre los orígenes de la trompeta</i> . Alcantarilla: Expomúsica Pacheco.	X		X
Morgan, R. (2000). <i>Antología de la música del siglo XX</i> . Madrid: Akal.		X	
Orchester Probespiel. (2008). <i>Test pieces for orchestral auditions</i> . Leipzig: Edition Peters.	X		X
Plog, A. (2004). <i>Method for trumpet (book 1-7)</i> . Montrose: Balquhidder music	X		X
Ricquer, M. (1982). <i>Tratado metódico de pedagogía instrumental</i> . París: Billaudot.	X		X
Schlossberg, M. (1958). <i>Daily drills & technical studies</i> . New York: Baron.	X		X
Smithers, D. (1988). <i>The music & History of baroque trumpet</i> . Amsterdam: Uitgeverij Frits Knuf.		X	
Stamp, J. (1998). <i>Warm up 's + studies</i> . Bulle: Bim.	X		X
Steele-Perkins, C. (2001). <i>The trumpet</i> . London: Yehudi Menuhin Music Guides.		X	
Tarr, E. (1988). <i>The trumpet</i> . Arizona: Hickman Music Editions.	X		X
Thibaud, P. (2002). <i>Exercices d'échauffement et vocalise</i> . Montrose: Balquhidder music.	X		X

Thompson, J. (2001). <i>Buzzing basics</i> . Bulle: Bim.	X	X
Thurston, D. (1954). <i>The interpretation of music</i> . London: Hutchinson.		X
Vizzutti, A. (1990). <i>Trumpet Method (book I, II, III)</i> . Van Nuys: Alfred Publishing.	X	X

Tabla 17. *Procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado.*

	Córdoba	Granada	Jaén ²¹	Málaga	Sevilla ²²
Nº de exámenes	2	2	2	2	2
Duración mínima del examen	20 minutos				
Materia de examen (1º cuatrimestre)	8 estudios 2 obras Trabajo teórico nº 1			8 estudios Escalas Obras ²³	12 estudios 4 obras Trabajo teórico
Materia de examen (2º cuatrimestre)	14 estudios 5 obras ²⁴ Trabajo teórico nº 2			8 estudios Escalas Obras	12 estudios 4 obras Trabajo teórico
Materia de examen (convocatoria extraordinaria)	14 estudios 5 obras ²⁵ Trabajo teórico nº 1 y 2			8 estudios Obras ²⁶	15 estudios 6 obras Trabajo teórico
Actividades evaluables: Clases y trabajo diario	X	X	X	X	X
Actividades evaluables: Audiciones	X	X	X	X	X
Actividades evaluables: Exámenes	X	X	X	X	X

²¹ Se puede eliminar materia para el segundo examen, siempre a criterio del profesor.

²² La GD de Sevilla divide el número de estudios, obras y trabajos teóricos programados (la mitad para cada cuatrimestre).

²³ Sin determinar su número, en lo que se refiere a la materia de examen.

²⁴ Una de las obras, deberá interpretarse de memoria.

²⁵ Una de las obras, deberá interpretarse de memoria.

²⁶ No se especifica el número de obras que debe preparar el alumno para el examen.

Actividades evaluables: Trabajos teóricos	X		X	X
Actividades evaluables: Actividades complementarias.		X		
Actividades evaluables: Actitud.			X	

Tabla 18. *Criterios de evaluación.*

	Córdoba	Granada	Jaén ²⁷	Málaga	Sevilla
Criterios de evaluación transversales (decreto 260/2011)	X	X	X	X	
Criterios de evaluación generales (decreto 260/2011)	X	X	X	X	
Criterios de evaluación específicos (decreto 260/2011)	X	X	X ²⁸	X	
Criterios de evaluación de las competencias que desarrolla la CECDA ²⁹		X			
Interpretación (técnica, presencia en el escenario, musicalidad, interés)					X
Trabajos teóricos (planteamiento, amplitud y fiabilidad)					X

²⁷ Los criterios de evaluación de la GD de Jaén aparecen relacionados con las competencias correspondientes.

²⁸ Los criterios de evaluación específicos de la GD de Jaén aparecen desglosados por cursos.

²⁹ Centro de Estudios de Estudios, Creación y Documentación de las Artes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES (BOJA, 2011)

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (BOJA, 2011)

1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
4. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
5. Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
6. Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
7. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
8. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
9. Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
10. Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

11. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales
12. Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
13. Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
14. Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
15. Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
16. Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.
17. Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN (BOJA, 2011).

1. Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
2. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
3. Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición
4. Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
5. Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
6. Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
7. Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
8. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
9. Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
10. Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
11. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

Tabla 19. *Criterios de evaluación de las competencias que desarrolla el CECDA* ³⁰.

CECDA 1	Demostrar la interpretación de diferentes estilos.
CECDA 2	Demostrar el conocimiento de los aspectos estéticos, formales y estilísticos de las obras que se interpreten.
CECDA 3	Demostrar la aplicación del oído musical y el sentido de la afinación.
CECDA 4	Demostrar la adquisición y el empleo de un lenguaje corporal adecuado a la interpretación.
CECDA 5	Demostrar el dominio técnico necesario para la resolución de las necesidades interpretativas.

³⁰ Centro de Estudios, Creación y Documentación de las Artes.

Tabla 20. *Criterios de evaluación transversales y generales y Competencias en la GD de Jaén.*

Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales	Criterios de evaluación generales	Competencias generales
CET 1	CT 1 CT 3	CEG 1	CG 1 CG 12 CG 26
CET 2	CT 2	CEG 2	CG 4
CET 4	CT 8	CEG 3	CG 13 CG 23
CET 6	CT 6 CT 7	CEG 4	CG 2 CG 3
CET 7	CT 11	CEG 5	CG 5
CET 8	CT 9 CT 10	CEG 6	CG 6
CET 9	CT 15	CEG 7	CG 22
CET 10	CT 12 CT 19	CEG 8	CG 7 CG 8
CET 11	CT 14	CEG 9	CG 9 CG20
CET 12	CT 13	CEG 10	CG 10 CG18
CET 13	CT 16	CEG 11	CG 11 CG 15 CG 17
CET 14	CT 17	CEG 12	CG 16
		CEG 14	CG 19
		CEG 15	CG 21
		CEG 16	CG 24 CG 25

Tabla 21. *Criterios de evaluación específicos y Competencias en la GD de Jaén.*

Criterios de evaluación específicos	Competencias específicas
Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE 1 CE 2 CE 4
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE 13
Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE 16
Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE 15 CE 17
Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE 16
Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE 18
Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CE 10

Tabla 22. *Criterios de evaluación desglosados por cursos en la GD de Jaén.*

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Demostrar capacidad comunicativa y la calidad artística para interpretar en público un programa de concierto.	X	X	X	X
Comprobar el pleno dominio técnico de la trompeta en función de las exigencias del repertorio exigido, sin desligar éste, de los aspectos meramente musicales.	X	X	X	X
Demostrar un dominio de la lectura a vista, la memoria y el transporte apropiados para este nivel.	X	X	X	X
Interpretar con corrección obras de diferentes épocas y estilos, atendiendo a las características estilísticas de cada período.	X	X	X	X
Interpretar de memoria algunas obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.	X	X	X	X
Demostrar el dominio de la trompeta en Si bemol y Do.	X			
Demostrar el dominio de los diferentes instrumentos de la familia de la trompeta necesarios para ser un completo profesional: Si bemol, Do y <i>piccolo</i> Si bemol/La.		X		
Demostrar el dominio de los diferentes instrumentos de la familia de la trompeta necesarios para ser un completo profesional: Si bemol, Do, <i>piccolo</i> Si bemol/La y Mi bemol.			X	X
Mostrar autonomía en el estudio para tener la capacidad de resolución de problemas técnicos e interpretativos.	X	X	X	X
Tener la capacidad de adecuar nuestra sonoridad a los diferentes espacios escénicos que nos vamos a encontrar.	X	X	X	X
Ser tolerante y fomentar la igualdad en el trabajo de conjunto.	X	X	X	X

Tabla 23. *Criterios de evaluación en la GD de Sevilla.*

Interpretación	Perfección técnica.	
	Calidad de sonido.	
	Ajuste rítmico.	
	Fidelidad a la partitura.	
	Fidelidad al estilo y época de la obra.	
	Autonomía demostrada en el estudio.	
	Dominio de la memoria.	
	Musicalidad.	
	Relajación.	
	Presencia en el escenario.	
	Dominio de la lectura a primera vista.	
	Interés y esfuerzo.	
Otros.		
Trabajos teóricos	Planteamiento, esquema, propuesta, organización.	Afrontar de forma ordenada la resolución del trabajo.
	Amplitud y variedad de contenidos.	Es importante que los trabajos aporten contenidos nuevos a la materia.
	Presentación.	Pulcritud, limpieza, caligrafía musical, ortografía, etc.
	Actualización de la materia.	Puesta al día de las correcciones del profesor a los diversos borradores entregados.
	Fiabilidad y credibilidad.	Confianza sobre la autoría real de los trabajos presentados.

Tabla 24. *Ponderación de las actividades evaluables.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Clases y trabajo diario	20 %	} 40 %	40 %	40 %	35 %
Audiciones	20 %		} 50 %		20 %
Exámenes	} 60 %	50 % ³¹			30 %
Trabajos teóricos					10 %
Actividades complementarias		10 %			
Actitud			10 %		

³¹ Este 50 % se divide a su vez en: 30 % (dominio técnico y musical), 20 % (representar las ideas y estructuras musicales), 20 % (trabajo personal y actitud), 30 % (comportamiento escénico).

Tabla 25. *Requisitos mínimos.*

CSM “Rafael Orozco” de Córdoba	<i>Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas.</i>
CSM “Victoria Eugenia” de Granada	Obtener una puntuación mínima de 5 en el examen para completar la evaluación.
CSM de Jaén	Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.
CSM de Málaga	
CSM “Manuel Castillo” de Sevilla	Interpretar y superar, siempre de acuerdo con los criterios exigidos, todos los contenidos programados. Asistir al 80 % de las clases.

Tabla 26. *Calendario de actividades evaluables.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Exámenes cuatrimestrales	X	X ³²	X ³³	X	X
Audiciones	X ³⁴	X	X	X ³⁵	X ³⁶
Convocatorias extraordinarias	X	X	X	X	X
Calendario de publicación de calificaciones					X

³² Los contenidos están secuenciados cuatrimestralmente en la GD de Granada.

³³ Se podrá eliminar materia para el segundo cuatrimestre, a criterio del profesor.

³⁴ Una audición evaluable en cada cuatrimestre.

³⁵ La GD de Málaga establece un mínimo de cuatro audiciones por cuatrimestre.

³⁶ Se establece una audición final obligatoria.

Tabla 27. *Actividades complementarias.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Audiciones	X	X	X	X	X
Colaboraciones con agrupaciones del centro	X				
Participación en cursos, seminarios o master class	X	X	X		X
Asistencia a conciertos	X	X			
Conciertos fuera del centro		X	X		
Participación en concursos de interpretación					X
Conferencias			X		
Participación activa en debates					X
Viajes culturales			X ³⁷		

³⁷ Contando siempre con la aprobación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

Tabla 28. *Otros aspectos relacionados con la asignatura que el departamento considere oportuno.*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Ciclo de jóvenes intérpretes	X				
Audiciones organizadas por el departamento				X	
Ponderación de instrumentos de evaluación consensuada con el departamento.					X
Encuesta de participación elaborada por el departamento.			X		

Tabla 29. *Sistema de participación del alumnado en la asignatura*

	Córdoba	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Encuestas de opinión al alumnado		X	X	X	
Consulta directa al alumnado					X

Anexo II. Figuras

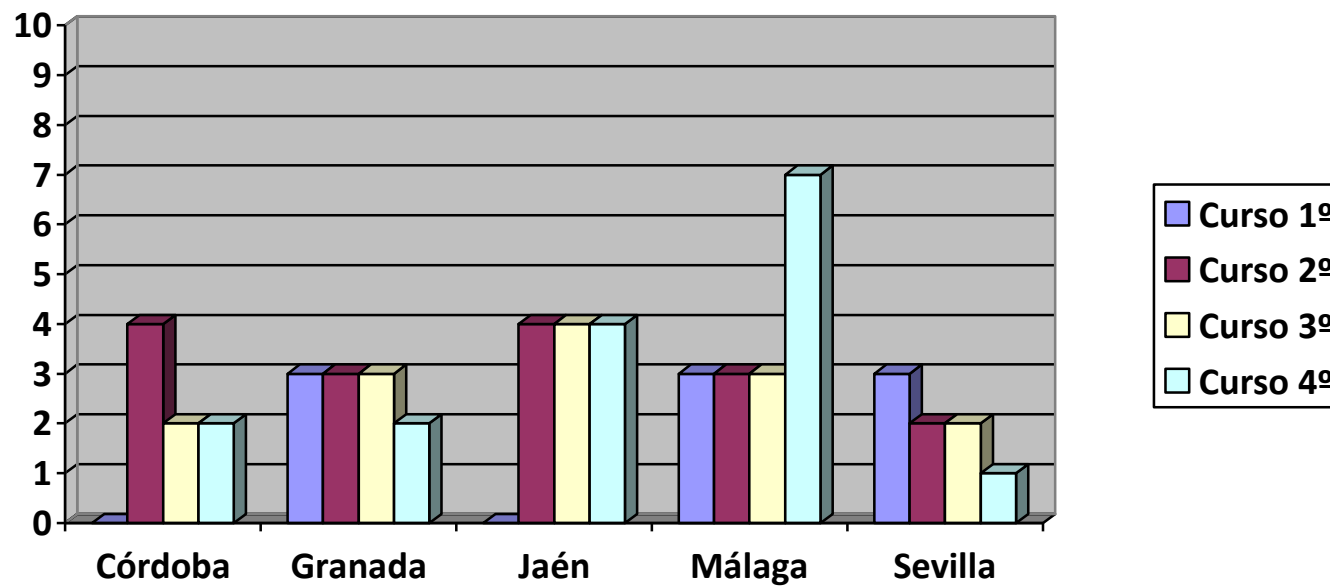


Figura 1. Gráfico. Programación de obras del Barroco.

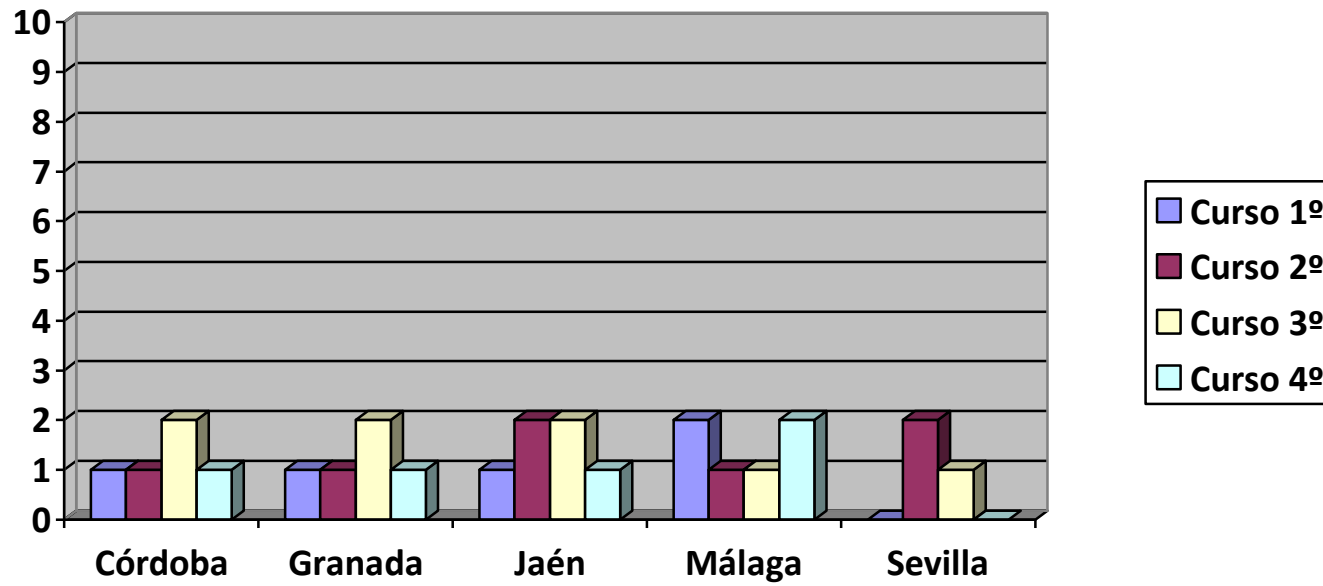


Figura 2. Gráfico. *Programación de obras Clásicas.*

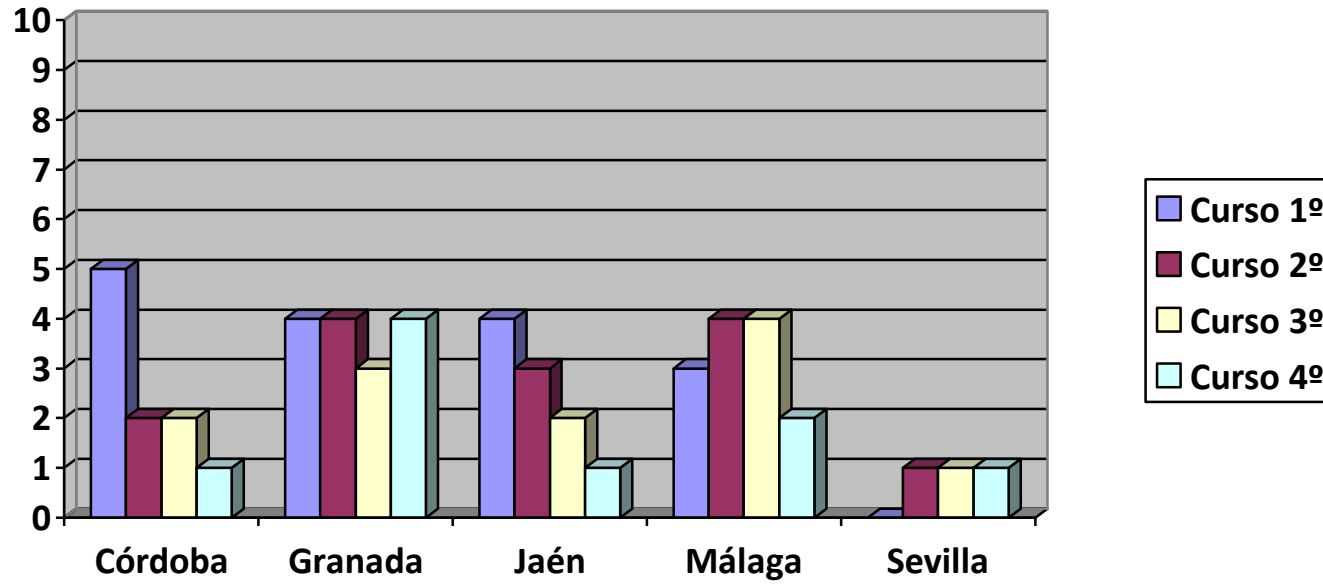


Figura 3. Gráfico. *Programación de obras Románticas.*

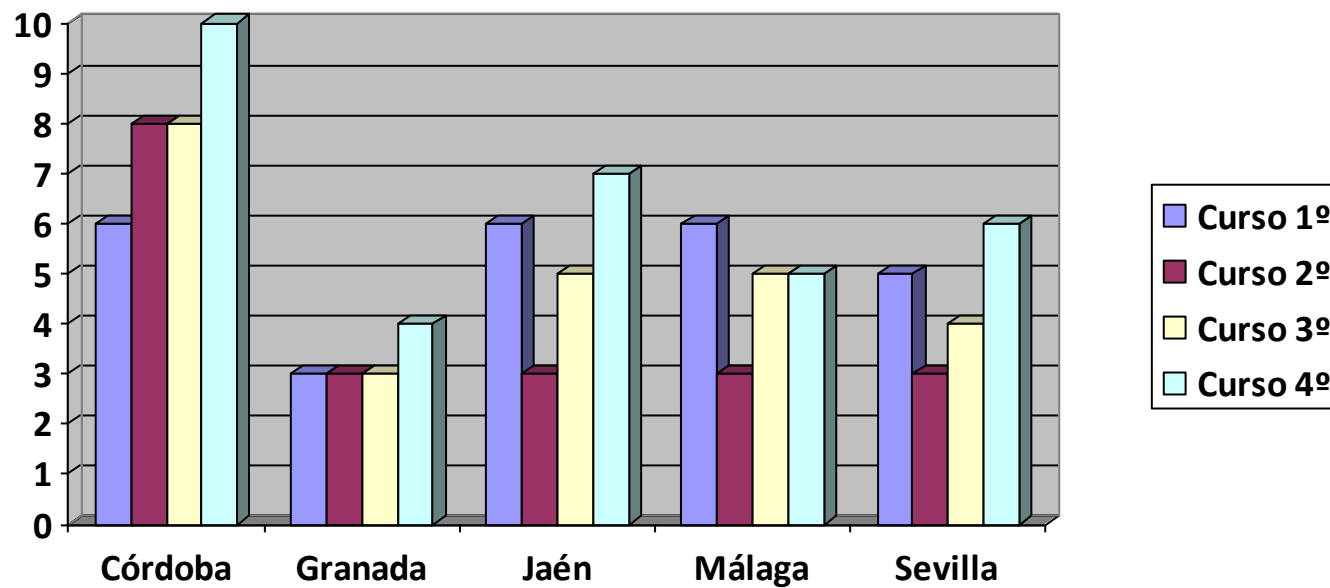


Figura 4. Gráfico. Programación de obras Contemporáneas.